

## 5. SALUD LABORAL

En fecha 10 de febrero de 2016 tenía lugar el vigésimo aniversario de la entrada en vigor de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y el pasado 31 de marzo de 2017 se celebraba el vigésimo aniversario de la entrada en vigor del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se regulan los Servicios de Prevención. A lo largo de este periodo se ha realizado un constante esfuerzo normativo para dotar a España de un marco homologable a la política comunitaria de seguridad y salud en el trabajo, que se ha venido concretando mediante la aprobación y puesta en funcionamiento de un amplio compendio de textos normativos que han desarrollado dicha Ley.

Además, a lo largo de estos años, se han materializado diversas actuaciones en materia de formación, información, divulgación, concienciación y sensibilización que han provocado un mayor rigor en las empresas en aras a controlar los riesgos para la seguridad y la salud de sus trabajadores.

A pesar de todo ello y sin olvidar los avances en materia de prevención, resulta imprescindible continuar con la labor preventiva sobre la base de cuatro ejes prioritarios, que responden a los mandatos que el articulado de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales encomienda a las Administraciones Públicas, empresarios y trabajadores y sus organizaciones representativas en materia laboral: planes de actuación preferente, formación en prevención de riesgos laborales, fomento de la promoción y difusión de la prevención, y vigilancia y control de la misma.

La Generalitat, desde el ámbito autonómico, continúa con su política de prevención desde que en 1998 se iniciara el Plan de Acción contra los Riesgos Laborales, con el que se dio respuesta institucional a la situación de incremento en la siniestralidad laboral que se vino constatando desde 1994.

A partir del año 2000 se iniciaron los Planes de Actuación Preferente contra la siniestralidad laboral en empresas de la Comunitat Valenciana, los cuales se realizan con carácter anual en aquellas empresas que registran un mayor índice de siniestralidad, cogiendo como referencia el número de accidentes acaecidos en las empresas en relación al número total de sus trabajadores. Es un hecho constatado que a partir de esta fecha el índice de incidencia en la Comunitat Valenciana, con datos definitivos, ha pasado en dicho año de 9,55 accidentes con baja en jornada de trabajo por cada cien trabajadores expuestos, con las contingencias de accidentes y enfermedades profesionales cubiertas, a 2,88 en el año 2015 (datos provisionales), lo que representa una disminución en el índice de incidencia del 69,9%, cifra muy significativa, en lo que respecta a accidentes de trabajo.

En lo que concierne a las enfermedades profesionales comunicadas, registradas mediante los partes de enfermedad profesional y comunicación electrónica en el sistema CEPROSS (Comunicación de Enfermedades Profesionales en la Seguridad Social), a partir del año 2007 su número pasó en la Comunitat Valenciana de 590 casos

en el año 2000, con un índice de incidencia de 48 casos por cada cien mil trabajadores expuestos, a 2.814 casos y un índice de incidencia de 207 casos por cada cien mil trabajadores expuestos en el año 2015.

Este incremento de las enfermedades profesionales viene acentuado en gran medida por el Sistema de Información Sanitaria y Vigilancia Epidemiológica Laboral (SISVEL), el cual detecta y comunica posibles enfermedades profesionales a nivel de atención primaria. Este incremento en el registro indica que se está diagnosticando mejor en el origen de estas patologías profesionales, por lo que se considera ser una buena estrategia.

El Plan de Actuación contra la Siniestralidad Laboral en empresas de la Comunitat Valenciana 2016, se centró en las 33.947 empresas (35.087 empresas-CIF-provincia) de la Comunitat Valenciana que tuvieron al menos algún registro de accidente de trabajo o una enfermedad profesional comunicada en el año 2015 y que acumulan en conjunto un total de 41.279 partes de accidente con baja, 6.380 partes de accidentes in itinere, 2.710 comunicados de enfermedades profesionales y 91.550 partes de accidentes sin baja.

A los efectos del Plan 2016, se clasifica la empresa en base al total de los siniestros; esto es, accidentes con baja en jornada de trabajo por fecha de baja médica y enfermedades profesionales con y sin baja cerradas en el año 2015. Asimismo, se contabilizan los accidentes con baja notificados y registrados en el sistema Delt@ con fecha de baja médica en el año 2015, excluidos los accidentes sin baja, las recaídas, pluriempleados e in itinere). Además, se contabilizan las enfermedades profesionales con y sin baja cerradas como enfermedad profesional en el sistema CEPROSS en el año 2015, quedando excluidas las recaídas en el año y anteriores.

El Plan se inicia con una carta de la Directora General de Treball i Benestar Laboral y del INVASSAT a todas las empresas afectadas con dos o más siniestros, accidentes con baja en jornada de trabajo y enfermedades profesionales cerradas como enfermedad profesional en el año 2015, comunicando su clasificación y actuaciones en el Plan 2016.

En el caso de las empresas con clasificación final y global C (con dos siniestros), se les informa que las Mutuas, entidades colaboradoras con la Seguridad Social y con cargo a cuotas, darán, en sus actuaciones preventivas, carácter preferente a estas empresas.

A todas las empresas con niveles 2 a 6 (5.403 empresas) se les recuerda la obligatoriedad de investigar todos los siniestros laborales que se producen para ponerlos a disposición de la Autoridad Laboral y la de cumplimentar la encuesta de valoración de su sistema de prevención de riesgos laborales, de acuerdo con los modelos establecidos y la necesidad de su remisión, vía telemática, al INVASSAT para su explotación estadística. En el caso de investigación de accidentes, su remisión sería de carácter voluntario.

En el Plan 2016 el grupo A y niveles 6 y 5, corresponde a aquellas empresas con tres o más siniestros y con índices de incidencia iguales o superiores a la media de su actividad económica. Constituyen un colectivo de 2.285 empresas que acumulan 18.236 siniestros; es decir, que el 13,54% de las empresas que han tenido tres o más siniestros, acumulan el 44,21% del total de los mismos, siendo el colectivo que va a requerir una mayor atención y donde deben dirigirse los esfuerzos.

El grupo B (niveles 4 y 3) corresponde al de aquellas empresas con tres o más siniestros (489 empresas), pero con un índice de incidencia menor que el de la media de su actividad económica, acumulando un 2,90% del total de las mismas y un 15,22% de los siniestros.

El grupo C (nivel 2), con dos siniestros, agrupa a 2.629 empresas que representan el 15,58% del total de las empresas y acumula el 12,75% de los siniestros.

Por último, el grupo D (nivel 1), con un siniestro, agrupa a 11.473 empresas que representan el 67,98% del total y acumula el 27,82% de los siniestros.

Los técnicos del INVASSAT formalizarán las visitas a aquellas empresas clasificadas de mayor siniestralidad (Grupo A, niveles 6 y 5), con un total de 2.285 empresas y podrán visitar las del grupo B (niveles 4 y 3), con 489 empresas, y con carácter prioritario a las de nivel 6 (2.228 empresas).

Las Mutuas, entidades colaboradoras con la Seguridad Social, y con cargo a cuotas, asistirán en sus actuaciones a las empresas del grupo C; es decir, con dos siniestros laborales, ya sean accidentes con baja en jornada de trabajo o enfermedades profesionales. Este colectivo está formado por un total de 2.629 empresas.

Los Servicios de Prevención Ajenos, en su caso, colaborarán con todas las empresas afectadas en el cumplimiento de las actuaciones establecidas en el Plan.

A fecha de presentación de esta Memoria se dispone de los resultados del Plan 2015, recogiendo en el Gráfico II.5.1 los resultados de los Planes precedentes en nuestra Comunitat para el periodo 2006-2015. El número de empresas afectadas por el Plan 2015 fue de 15.763, constatándose una variación del -15,70% en el número de accidentes en las empresas seleccionadas en relación al año anterior, continuando con la tendencia a la baja en el número de accidentes. Este último ejercicio registra el segundo valor más alto para el periodo señalado, destacando el año 2009 con un registro del -52,64%, que fue el valor más bajo.

A finales del año pasado, en el Consejo General del INVASSAT, de fecha 12 de diciembre de 2016, quedaba consensuado por los agentes económicos y sociales el Plan 2017 de actuación contra la siniestralidad laboral en la Comunitat Valenciana.

El Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo (INVASSAT), creado por Ley 2/2004, de 28 de mayo, en tanto órgano científico-técnico en materia de prevención de riesgos laborales de la Administración de la Generalitat, viene dando un

nuevo impulso en la lucha contra la siniestralidad laboral en nuestra Comunitat, adaptándose a la situación laboral del siglo XXI y a la legislación de prevención de riesgos laborales tanto de la Unión Europea como de España.

Gráfico II.5.1



Para el cumplimiento de sus fines, el INVASSAT desarrolla el seguimiento de las actuaciones preventivas que se realizan en las empresas para la consecución de los objetivos previstos en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. El Instituto analiza e investiga, igualmente, las causas y factores determinantes de los riesgos laborales, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, abordando su estudio preventivo y determinando las medidas correctoras procedentes.

El INVASSAT extiende su actuación a todas las empresas y a todas las personas trabajadoras por cuenta ajena, en sus centros de trabajo radicados en la Comunitat Valenciana. De igual modo, a las cooperativas, con las particularidades de su normativa específica, y a los trabajadores autónomos en lo que se refiere a las actividades de promoción de la prevención.

Asimismo, asume las competencias atribuidas a los Servicios de Prevención propios de la Generalitat, de los sectores de la Administración Pública y Justicia y del sector Docente, previstos en el Decreto 123/2001, de 10 de julio, del Consell, excepto en el sector Sanitario, coordinando, dentro de sus competencias, los Servicios de Prevención de la Generalitat.

En fecha 27 de abril de 2016 quedaba publicado en el DOCV el Decreto 48/2016, de 22 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional del INVASSAT, quedando derogado el Decreto 109/2013, de 26 de julio del Consell, por el que se aprobaba el Reglamento Orgánico y Funcional del INVASSAT y se modifica el Decreto 123/2001, de 10 de julio, del Consell, por el que se aprobó el Reglamento de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales en el ámbito de la Administración de la Generalitat y sus organismos autónomos, salvo su Disposición Final Primera. Este reglamento, con entrada en vigor el 28 de abril de 2016, actualiza el antiguo reglamento, desarrollando la estructura administrativa del organismo, la distribución de competencias, funciones y su régimen económico presupuestario, la función interventora y el régimen de personal.

Para el año 2016 el INVASSAT ha contado con un presupuesto de 10.580.070€, reduciéndose 0,3 millones con relación con al ejercicio 2015 y que fue de 10.918.710€.

## **5.1. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

A continuación, se presentan los datos correspondientes a las actuaciones llevadas a cabo por los Centros Territoriales del INVASSAT durante el ejercicio 2016 (datos provisionales hasta aprobación de su Memoria definitiva). Quedan, de igual modo, recogidas las actuaciones formativas en materia de prevención de riesgos realizadas por las organizaciones empresariales y sindicales más representativas en nuestra Comunitat, así como las correspondientes a la Confederación de Cooperativas de la Comunitat Valenciana.

El Cuadro II.5.1 recoge el resumen total de actividades de asesoramiento y asistencia técnica a empresas, consultas, actividades formativas, verificaciones de la autoridad laboral y actuaciones de investigación de daños realizados por los distintos centros territoriales del INVASSAT durante el año 2016.

Por lo que respecta al seguimiento de la gestión preventiva, el INVASSAT ha realizado a iniciativa propia un total de 1.084 informes en los Centros Territoriales de la Comunitat Valenciana frente a los 1.278 (un 15,2% menos) del año 2015.

El INVASSAT asiste técnicamente y asesora a las autoridades laborales, a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y a las autoridades judiciales. El número total de informes de asistencia técnica y asesoramiento a requerimiento para el año 2016 ha sido de 671 frente a los 565 del año anterior (un 18,8% más), de los que 318 se han llevado cabo en la provincia de Valencia, 269 en Alicante y 84 en la provincia de Castellón.

Asimismo, el Instituto presta el apoyo necesario con sus medios técnicos y personales para la ejecución de los Planes de Actuación Preferente. Durante el ejercicio 2016 el número de informes emitidos dentro del plan de actuación contra la siniestralidad ha sido de 2.060, de los cuales 333 correspondieron a la provincia de Alicante, 445 a la de Castellón y 1.282 a la provincia de Valencia.

Además, el INVASSAT realiza la verificación de los Servicios de Prevención, de Entidades Acreditadas (Servicios de Prevención y Entidades Auditoras), a requerimiento de la autoridad laboral. Durante el año 2016 se han realizado 2 informes de verificación, dato inferior a 2015 en el que se realizaron 5, a los que habría que añadir los 33 llevados a cabo en los Servicios Centrales.

Por otra parte, hay que señalar que el INVASSAT ha llevado a cabo 907 actuaciones y 747 informes de investigación de daños laborales, estudiando las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, abordando su estudio preventivo y determinando las medidas correctoras procedentes.

Las actividades formativas realizadas dentro del marco de la oferta formativa programada para 2016 en los diferentes Centros Territoriales han sido de 48, detallándose las mismas así como el número de horas impartidas y sus asistentes en el Cuadro II.5.2. A estas actividades hay que sumar aquellas actividades no programadas y realizadas durante este ejercicio y que figuran en el Cuadro II.5.3.

De igual modo, figura el número de consultas efectuadas en materia de prevención en los Centros Territoriales del INVASSAT. El número total de estas consultas ha sido de 4.486 para este ejercicio frente a las 3.756 de 2015. Destaca el número de consultas en el Centro Territorial de Valencia con 3.090, seguido del de Alicante con 434 y finalmente Castellón con 219. A estas consultas hay que añadir las 743 realizadas en los Servicios Centrales y que figura en el Cuadro II.5.1.

Para este año no ha podido contarse con los datos totales de usuarios de la página web, sino que se ofrecen datos estadísticos comparativos del tercer trimestre de los ejercicios 2015 y 2016, como puede apreciarse en el Cuadro II.5.5. Ello obedece a que en 2015 se produjo la migración de la página web del INVASSAT, de una plataforma (JOOMBLA) a otra común (LIFERIDE) para todas las Consellerías de la Generalitat, habiéndose perdido la trazabilidad. Como consecuencia del cambio de plataforma se ha cambiado el sistema de medición, por lo que no es posible comparar los datos de ejercicios anteriores con los recogidos en 2015 y 2016. En el Cuadro II.5.5 se muestra la evolución en el número de usuarios, visitas y páginas visitadas.

Cuadro II.5.1

**RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INVASSAT, 2016**  
**ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA PREVENCIÓN**

	Alicante	Castellón	Valencia	Servicios Centrales	Comunitat Valenciana
Informes a iniciativa en empresas (gestión preventiva)	568	201	315	-	<b>1.084</b>
Informes de asistencia técnica y asesoramiento a requerimiento	269	84	318	-	<b>671</b>
Informes asesoramiento y asistencia dentro del plan contra siniestralidad	333	445	1.282	-	<b>2.060</b>
Informes de verificación de entidades acreditadas a requerimiento de la autoridad laboral	1	-	1	33	<b>35</b>
Actuaciones en investigación de daños laborales	352	132	423	-	<b>907</b>
Informes en Investigación de daños laborales	320	103	324	-	<b>747</b>
Informes a requerimientos según demandante	288	101	353	1	<b>743</b>
Visitas a requerimiento de la autoridad judicial y conjuntas con la ITSS	52	20	134	3	<b>209</b>
Consultas	434	219	3.090	743	<b>4.486</b>
Informes y actuaciones en campañas específicas	62	-	63	11	<b>136</b>
<b>TOTAL</b>	<b>2.679</b>	<b>1.305</b>	<b>6.303</b>	<b>791</b>	<b>11.078</b>

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Elaboración propia. Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball (INVASSAT).

El Cuadro II.5.2 resume las actividades formativas llevadas a cabo, dentro del marco de la oferta formativa programada para el ejercicio 2016 por el INVASSAT.

Cuadro II.5.2

**PLAN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS DEL INVASSAT DURANTE 2016**  
**CURSOS/ALUMNOS/HORAS**

	Nº de actividades realizadas	Nº horas	Nº alumnos
Formación de nivel básico y monográficos	7	210	140
Jornadas técnicas	14	57	675
Jornadas taller	1	4	20
Seminarios	17	118	342
Formación de expertos	6	155	128
Otras actividades formativas no programadas	3	105	83
<b>TOTAL</b>	<b>48</b>	<b>649</b>	<b>1.388</b>

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Elaboración propia. Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball (INVASSAT).

Para este año, se han celebrado un total de 48 acciones formativas, a las cuales han asistido 1.388 alumnos, habiéndose computado 649 horas de formación. Estos datos varían con relación a 2015, en el que se llevaron a cabo 60 acciones formativas, con 2.290 asistentes y 809 horas de formación.

Del total de cursos celebrados durante el año 2016, 7 correspondieron a cursos monográficos o de formación de nivel básico, 14 consistieron en jornadas técnicas, 17 a seminarios, 6 a formación de expertos, 3 a otras actividades, y a diferencia de los dos últimos años en que no se celebró ninguna, se realizó una jornada-taller.

Por provincias, Alicante ha realizado un total de 11 acciones formativas, Castellón 16 y Valencia 21.

A estos cursos hay que añadir los efectuados por las organizaciones empresariales y sindicales más representativas de la Comunitat Valenciana, en materia de prevención. Además de estos cursos específicos, se ha de dejar constancia que en todos los cursos de formación profesional se incluye un módulo específico para la prevención de riesgos. Sin embargo, hay que señalar que durante el ejercicio 2016, en sintonía con los cuatro últimos años, no ha habido convenio de formación en prevención de riesgos laborales comprendido en el Plan Valenciano para el Crecimiento Económico y el Empleo.

Por su parte, el Cuadro II.5.3 contempla las actividades formativas no programadas y realizadas durante 2016 en los diferentes Centros Territoriales del INVASSAT. El número total ha sido de 23, el mayor número de ellas realizadas en los Servicios Centrales.

*Cuadro II.5.3*

**ACTIVIDADES FORMATIVAS NO PROGRAMADAS REALIZADAS POR EL INVASSAT DURANTE 2016**

	CT Alicante	CT Castellón	CT Valencia	Servicios Centrales	Comunitat Valenciana
Formación de nivel básico y monográficos	1	-	2	2	5
Jornadas técnicas	-	-	1	1	2
Jornadas taller	-	-	3	4	7
Seminarios	1	-	-	-	1
Formación de expertos	-	-	-	-	-
Otras actividades formativas no programadas	-	4	2	2	8
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>8</b>	<b>9</b>	<b>23</b>

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball (INVASSAT).

A lo anteriormente expuesto ha de añadirse que, a través del INVASSAT, se ha asesorado en materias de prevención de riesgos laborales a empresas, trabajadores, servicios de prevención, entidades auditoras y entidades formativas. Estas consultas estaban relacionadas, por lo general, sobre aspectos técnicos, normativa, formación, documentación, acreditaciones, planes de actuación, subvenciones y cuestiones varias.

Las vías mediante las que se han realizado estas consultas han sido a través de una línea gratuita 900, línea telefónica convencional, consultas por escrito (en papel o mediante correo electrónico) y consultas presenciales.

En el Cuadro II.5.4 se recoge las vías mediante las cuales se han efectuado estas consultas técnicas, ascendiendo el número total en nuestra Comunitat a 4.486 (730 más que en 2015), siendo la vía más utilizada la Línea 900 con 1.883 llamadas. Por provincias, se han registrado 434 consultas en Alicante, 219 en Castellón y 3.090 en la provincia de Valencia, a la que habrá que añadir las 743 consultas de los Servicios Centrales ubicados en Valencia.

Cuadro II.5.4

**SISTEMA DE INFORMACIÓN Y CONSULTA TÉCNICA, 2016**  
**ASESORAMIENTO EN MATERIA DE PREVENCIÓN. CONSULTAS**

Centro Territorial	Línea 900	Telefónica	Por escrito <sup>1</sup>	Presencial	Total
Alicante	-	286	92	56	<b>434</b>
Castellón	-	103	70	46	<b>219</b>
Valencia	1.883	1.019	53	135	<b>3.090</b>
<b>Total provincias</b>	<b>1.883</b>	<b>1.408</b>	<b>215</b>	<b>237</b>	<b>3.743</b>
Servicios Centrales	-	483	244	16	<b>743</b>
<b>Total Com. Valenciana</b>	<b>1.883</b>	<b>1.891</b>	<b>459</b>	<b>253</b>	<b>4.486</b>

Nota: Datos provisionales.

(1) Incluye las consultas tanto en formato papel como en correo electrónico

Fuente: Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball (INVASSAT).

La Línea 900 es una línea telefónica gratuita que responde a cualquier tipo de preguntas relacionadas con materias de prevención de riesgos laborales, cuyo funcionamiento se remonta al año 1998. Desde el mes de febrero de 2014 se encuentra ubicada en el Centro Territorial de Seguridad y Salud de Valencia, dando cobertura a las tres provincias, tras permanecer desde diciembre de 2008 hasta enero de 2014 en Castellón y con anterioridad en Alicante para el periodo 2003-2008.

El Cuadro II.5.5 presenta los datos básicos del uso de la web del INVASSAT comparando el tercer trimestre de los dos últimos ejercicios. Se constata un incremento en el número de usuarios, visitas y páginas visitadas, si bien no es posible hacer comparativas con ejercicios anteriores al haberse producido la migración de la página web de este organismo y perdido la trazabilidad, como se ha comentado con anterioridad.

Cuadro II.5.5

**DATOS BÁSICOS DE LA WEB DEL INVASSAT**

**Datos correspondientes al tercer trimestre de los ejercicios 2015 y 2016**

	2015	2016
Usuarios	1.310	14.854
Visitas	1.875	21.883
Páginas vistas	6.062	88.978

Fuente: Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball (INVASSAT).

Además de todas estas actuaciones llevadas a cabo por el INVASSAT, hay que añadir que tanto CIERVAL y sus organizaciones empresariales como las organizaciones sindicales, CCOO-PV y UGT-PV, han asesorado en materia de prevención de riesgos laborales a empresas, trabajadores, servicios de prevención, entidades auditoras y entidades formativas.

En tal sentido, en el marco de la convocatoria de acciones transversales correspondientes al ejercicio 2015, ejecutadas en el ejercicio 2016, de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales, los Gabinetes de Prevención de las Organizaciones Empresariales Territoriales miembros de CIERVAL han actuado cada uno en su ámbito territorial de competencia, desarrollando distintos contenidos en función de las necesidades detectadas.

Así pues, han desarrollado actuaciones de asistencia técnica y asesoramiento, información y formación y de seguimiento a las empresas que recurren al Gabinete, dirigidas a los empresarios del ámbito provincial en cada caso. Estas actuaciones proporcionan una visión general de las condiciones empresariales en materia de prevención de riesgos laborales, contribuyendo a detectar los puntos débiles de cada sector. A ello hay que añadir la elaboración y difusión de material divulgativo, difusión de las actualizaciones en temas preventivos, participación en actividades de promoción preventiva (jornadas, cursos, seminarios específicos, ferias de prevención, entre otros) y participación de actuaciones impulsadas por el Gabinete de CIERVAL. Además, cuentan con sus propias páginas web en las que se puede consultar el material preventivo elaborado por los Gabinetes.

Concretamente, el Gabinete de Prevención de la Confederación Empresarial Valenciana (CEV), desarrolla, entre otras, la acción sobre los Premios LLum. Además, continúa la publicación mensual del Boletín Técnico de Prevención de Riesgos Laborales on-line, cuyo objetivo es mantener actualizadas a las empresas, tanto a nivel técnico como jurídico, en materia de prevención de riesgos laborales.

En el año 2016, el Gabinete de Prevención de CIERVAL, con la financiación de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales, en el marco de la AT-0005/2015, ha ejecutado la acción "Asesoramiento y Monitor de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunitat Valenciana". El Monitor ha permitido recopilar la información directa de las empresas en materia preventiva y actuar en consecuencia. Se presenta como herramienta dirigida a prestar asistencia técnica a las empresas a través del estudio de las necesidades en la materia, y cuya fuente se encuentra en la información directa que se recaba de las mismas. El objetivo es acercarse a la realidad de las empresas, tomando como referencia su propia experiencia en la gestión preventiva.

En la actualidad, el Monitor cuenta con un Panel de Empresas, constituido por empresas y entidades que se han ido sumando al proyecto desde su puesta en marcha. La adhesión al proyecto es libre y voluntaria y se puede llevar a cabo en cualquier momento, a través del siguiente enlace: <http://www.cierval.es/inicio/gabinete-prl/monitor-prl/formulario-de-inscripcion>.

Se trata de un foro que permite a las empresas dejar constancia de su implicación en esta materia y contribuir a la mejora de la gestión preventiva. El proyecto contribuye a generar una reflexión en torno a las necesidades reales de las empresas en el ámbito de la gestión preventiva y el papel a desempeñar por las organizaciones empresariales para abordarlas.

Por su parte, desde las organizaciones sindicales UGT-PV y CCOO-PV, se dispone de gabinetes técnicos de asesoramiento en materia de salud laboral, desde donde se da una cobertura trasversal a la diversa problemática que se plantea tanto en las empresas como en las administraciones públicas, siendo su objetivo fundamental el de difundir la cultura preventiva, apoyar la acción preventiva de los trabajadores/as y delegados/as de prevención y fomentar la participación de los trabajadores y trabajadoras y sus representantes.

En tal sentido y de manera específica se ofrece:

- Asistencia técnica en materia de prevención de riesgos laborales.
- Información sobre buenas prácticas en materia de salud y seguridad en el trabajo, referidas a la realidad concreta de sus empresas y sobre la legislación existente en esta materia.
- Asesoramiento técnico específico para la implementación de actividades preventivas en su empresa y seguimiento adecuado en cada caso.
- Elaboración de instrumentos y recursos necesarios para la prevención de riesgos laborales y soporte técnico para su uso.
- Participación e intercambio de prácticas preventivas.
- Promoción de redes de colaboración y participación entre delegados y trabajadores.
- Elaboración de informes y estudios solicitados por los delegados de prevención en lo referente a la gestión preventiva en sus empresas: evaluación de riesgos, planificación preventiva, plan de emergencia y evacuación, vigilancia de la salud, etc.
- Visitas a las empresas para comprobar, *in situ*, el cumplimiento de la legislación por parte de dichas empresas.

Además de los asesoramientos realizados, en los gabinetes técnicos se realizan las siguientes actividades:

- Foros de asesoramiento con profesionales especializados.
- Foros para intercambiar prácticas preventivas.
- Difusión de buenas prácticas preventivas.
- Impartición de talleres sectoriales.
- Elaboración y difusión de materiales: libros, folletos y carteles divulgativos.
- Instrumentos y recursos necesarios para la prevención de riesgos laborales y soporte técnico para su uso.

El Servicio de Asesoramiento en materia de Salud Laboral se ofrece tanto de forma presencial como telefónica, vía correo electrónico y *on line* a través del portal de Salud Laboral y Medio Ambiente.

Por otro lado, se significa la participación institucional de los agentes económicos y sociales más representativos, CIERVAL, CCOO PV y UGT PV, en los distintos órganos del INVASSAT, Consejo General, Comisión Permanente, así como en las tres Comisiones Territoriales de Valencia, Castellón y Alicante, y los Grupos de Trabajo que se han creado, destacando el trabajo que se está realizando en el ámbito del Diálogo Social; y más concretamente, en la elaboración de la Estrategia Valenciana de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Como en años precedentes las cooperativas valencianas desarrollan una intensa labor de formación en prevención de riesgos laborales y seguridad alimentaria, dirigida a todos sus colectivos integrantes, trabajadores y socios. Es por ello que, a través de los servicios de prevención, propios o ajenos, se han realizado a lo largo del ejercicio diferentes jornadas de sensibilización, cursos básicos y formación específica a colectivos de administración, almacén o técnicos.

En el año 2016, las entidades representativas del cooperativismo valenciano han impulsado nuevamente acciones tendentes a reducir los riesgos en las cooperativas asociadas, mejorando la formación de sus trabajadores y socios.

Las cooperativas valencianas han impartido un total de 64.517 horas formativas dirigidas a 21.086 alumnos.

El personal de almacén, tienda, plataformas y campo han sido los colectivos que más número de horas de formación ha recibido en acciones de seguridad alimentaria, buenas prácticas en la manipulación de alimentos, uso de fitosanitarios y mejora de los procesos de calidad para reducir los riesgos. Por otra parte, cursos de evaluación de los riesgos, información y equipos de protección individual, limpieza y desinfección, planes de acogida en prevención, manipulación de alimentos, de fitosanitarios, prevención por secciones o trazabilidad, así como jornadas en sectores como la educación, los servicios comunitarios, la industria y el transporte, completan los beneficiarios de estas acciones.

En el sector de la distribución alimentaria, se han impartido 58.889 horas de formación relacionadas con la prevención de riesgos y la seguridad alimentaria, en las que han participado 11.725 personas.

La formación ha ido destinada a todos los perfiles, tanto personal operativo como mandos, y tanto a personal de supermercado como de plataformas. El colectivo al que mayoritariamente han ido dirigidas las acciones formativas en prevención de riesgos ha sido el de mandos intermedios y personal de tienda y almacén, habiendo participado todos los perfiles de trabajadores. Se ha realizado formación general y específica de los diferentes puestos de trabajo y formación a las nuevas

incorporaciones. Esta formación se ha desarrollado tanto de manera presencial como a distancia, e-learning, o formación en el puesto (mentoring).

Las temáticas de los cursos de prevención de riesgos laborales y seguridad alimentaria en este sector han sido muy variadas, habiéndose desarrollado, entre otras, acciones de prevención por secciones, como pescadería, horno, frutas y verduras, carne charcutería. Asimismo, se han impartido cursos a operadores de carretilla, de polipasto y de puentes de grúas, entre otros. A éstos hay que añadir cursos de prevención en logística, manejo de apiladoras en tienda, equipos de protección individual, acciones de buenas prácticas, manipulador de alimentos, control de la cadena de frío, ergonomía, planes de prevención en oficina, información en riesgos y planes de emergencia, trabajos en altura, trazabilidad y utilización de agentes extintores.

En las cooperativas agroalimentarias durante 2016 se han desarrollado 202 cursos de manipulador de fitosanitarios, con un total de 5.574 horas, en las que se han formado un total de 9.297 alumnos. En el nivel básico se han realizado 134 cursos semipresenciales en los que han participado 6.611 alumnos, 15 cursos presenciales con la participación de 691 alumnos y un curso *on line* con 35 alumnos. En los de nivel cualificado, los cursos semipresenciales han sido de 22, con la participación de 890 alumnos, 3 presenciales con la asistencia de 135 alumnos y 3 *on line* con 83 alumnos.

Las cooperativas de trabajo asociado han impartido 54 horas formativas dirigidas a 64 alumnos en cursos de manipulador de alimentos, procesos de control y seguridad alimentaria. Entre los sectores a los que se han dirigido estos cursos destaca el de limpieza, enseñanza, industria, transporte y servicios.

En los planes formativos generales de las cooperativas valencianas se incluyen, además, módulos específicos sobre prevención de riesgos en la mayoría de los cursos impartidos de diferentes materias.

El Cuadro II.5.6 contiene la tipología de las acciones impartidas y los sectores o clases de cooperativas donde se han desarrollado estas acciones.

Cuadro II.5.6

**CURSOS DE FORMACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LAS COOPERATIVAS DE LA C.V., 2016 (REALIZADOS A TRAVÉS DE LAS ENTIDADES REPRESENTATIVAS)**

<b>Sector</b>	Tipología de cursos y colectivo al que se han dirigido	Nº Horas	Nº Alumnos
<b>Agroalimentario</b>			
	Cursos de manipulador de fitosanitarios	5.574	9.297
<b>Consumidores y Usuarios</b>			
	Cursos de prevención de riesgos laborales y seguridad alimentaria, control de calidad, simulacros en tienda, equipos de protección individual, información evaluación de riesgos y emergencias, limpieza y desinfección, planes de acogida prevención, coordinador de calidad, trazabilidad, ergonomía, etc.	58.889	11.725
<b>Trabajo Asociado (enseñanza, transportes, industriales y servicios comunitarios)</b>			
	Manipulador de alimentos, procesos de control y seguridad alimentaria	54	64
<b>Total</b>		<b>64.517</b>	<b>21.086</b>

Fuente: Confederación de Cooperativas de la Comunitat Valenciana.

## 5.2. SINIESTRALIDAD LABORAL

Este apartado contiene los datos estadísticos correspondientes a siniestralidad laboral.

Desde el año 2003 quedó implantado un nuevo sistema de gestión de datos sobre accidentes de trabajo, sistema Delt@, siendo el Ministerio de Empleo y Seguridad Social el que elabora las estadísticas oficiales de accidentes de trabajo. Para el cálculo de los índices de incidencia se consideran el número de trabajadores expuestos, definiendo a éstos como aquellos trabajadores que afiliados a los distintos regímenes de la Seguridad Social tienen específicamente cubiertas las contingencias sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, así como los trabajadores autónomos que tengan voluntariamente cubiertas dichas contingencias.

Igualmente, el sistema CEPROSS (Comunicación de Enfermedades Profesionales en la Seguridad Social) registra las enfermedades profesionales declaradas, estando en funcionamiento desde enero de 2007. A partir esa fecha, las enfermedades profesionales no vienen catalogadas atendiendo a su gravedad.

Los informes provisionales interanuales (12 meses) de los accidentes con baja en jornada de trabajo e “in itinere” que se han venido publicando todos los meses en

la página web del INVASSAT hasta el mes de diciembre de 2012, han sido realizados con datos del sistema Delta y por fecha de recepción de la Autoridad Laboral. A partir de enero de 2013 se efectúa un cambio metodológico, realizándose este mismo informe con datos del sistema Delta, pero por fecha de baja médica, desapareciendo a partir de 2015 la estadística por fecha de recepción de la autoridad laboral. En tal sentido, la Memoria socioeconómica de 2016 realizará las comparativas de los últimos cuatro años, fecha en que se introdujo el cambio metodológico.

Así pues, según el Informe provisional interanual de accidentes de trabajo enero-diciembre 2016 del INVASSAT, en el año 2016 se ha constatado un incremento del 7,8% en el número total de accidentes laborales con baja en jornada de trabajo computado por fecha de baja médica, continuando con el cambio de inflexión en la línea descendente observada hasta 2012. Para el periodo 2013-2016 se observan incrementos en la evolución de los accidentes de trabajo en la Comunitat Valenciana (Gráfico II.5.2).

El Cuadro II.5.7 recoge, para cada una de las tres provincias de nuestra Comunitat, la evolución del número de accidentes con baja en la jornada de trabajo, por fecha de baja médica.

Tal y como puede apreciarse en los Cuadros II.5.8 y II.5.13, el número total de siniestros laborales con baja en jornada de trabajo en nuestra Comunitat para el año 2016 ha sido de 42.994, de los cuales 42.062 fueron accidentes de trabajo y 932 enfermedades profesionales (partes con baja). Se constata un incremento de 7,8 puntos porcentuales en el número de accidentes laborales y de 11,1 puntos porcentuales en el número de enfermedades profesionales con parte de baja.

Atendiendo a su gravedad, del total de accidentes registrados en jornada de trabajo, 298 tuvieron la calificación de graves y 42 tuvieron consecuencias mortales. Se constata un aumento de 8 puntos porcentuales en la accidentabilidad de carácter grave y un descenso de 14,3 puntos porcentuales en los accidentes mortales. Los accidentes laborales de carácter leve también han sufrido un repunte con relación al ejercicio anterior y que en términos porcentuales se ha situado en un 7,8%, pasando de los 38.695 casos del año 2015 a los 41.722 para el ejercicio 2016.

Con relación a las enfermedades profesionales, en fecha 10 de noviembre de 2006 se aprobaba el Real Decreto 1299/2006, por el que quedaba aprobado el Cuadro de Enfermedades Profesionales en el Sistema de la Seguridad Social y se establecen los criterios para su notificación y registro. Esta norma, elaborada por el Gobierno y que ha contado con el consenso de las organizaciones sindicales y las asociaciones empresariales más representativas, incluye la aprobación de una nueva lista de enfermedades profesionales que adecua la lista vigente a la realidad productiva actual, así como a los nuevos procesos productivos y de organización. De igual modo, se ha acordado modificar el sistema de notificación y registro con la finalidad de hacer aflorar enfermedades profesionales ocultas y evitar la infradeclaración de tales enfermedades.

Las cifras absolutas para el año 2016 han sido de 932 casos registrados y declarados (partes con baja) frente a los 839 del ejercicio 2015. Por provincias, Alicante ha registrado 452 partes con baja (48,5%), Castellón 162 (17,4%) y Valencia 318 casos de enfermedades profesionales con parte de baja (34,1%). Se constatan nuevos incrementos en las provincias de Alicante y Castellón, disminuyendo para la provincia de Valencia en este último ejercicio.

Desde el año 2007 el Ministerio de Empleo y Seguridad Social no cataloga las enfermedades profesionales atendiendo a su gravedad, por lo que en varios cuadros de este capítulo (II.5.8 y II.5.13) tan solo figurarán los totales.

Destacan las enfermedades profesionales causadas por agentes físicos, con el 88,5% (825 partes) del total de casos con baja registrados (932 partes, Cuadro II.5.22). Y dentro de éstas predominan las enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo, correspondiendo un 50,7% de ese total (418 partes de baja registrados) a “parálisis de los nervios debidos a la presión” y un 46,9% (387 casos) a enfermedades por fatiga e inflamaciones de las “vainas tendinosas”. Le sigue las enfermedades osteoarticulares o angioneuróticas provocadas por las vibraciones mecánicas, habiéndose computado 7 partes de baja, que representan el 0,8% del grupo de enfermedades profesionales causadas por agentes físicos.

Por sexo, los varones representan el 42,81% y las mujeres el 57,19% de los partes de baja (399 y 533 partes en términos absolutos respectivamente), variando levemente los porcentajes de representatividad con respecto a 2015 y continuando con la tendencia en los partes de baja de ambos sexos, en el que las mujeres supera a los varones, si bien para este año se ha reducido la representación porcentual de éstas. En 2015 los varones representaban el 42,43% mientras que el porcentaje de las mujeres quedaba situado en el 57,57%.

De la distribución por clasificación nacional de actividades (CNAE-2009), destaca en primer lugar los servicios a edificios y actividades de jardinería con el 10,2% seguido de la actividad de comercio al por menor, excepto vehículos de motor y motocicletas con el 8,4% y de los servicios de comidas y bebidas con el 7,6%, tal y como puede apreciarse en el Cuadro II.5.20.

En la distribución por Clasificación Nacional de Ocupaciones (CNO-11), destacan otro personal de limpieza con el 13,6%, seguido de los operadores de instalaciones y maquinarias fijas con el 9,2% y de los peones de las industrias manufactureras, con el 6,5% (Cuadro II.5.21).

El índice de incidencia de las enfermedades profesionales comunicadas con baja ha sido de 66,0 incidencias por cada cien mil trabajadores expuestos, cifra superior a la del año 2015 que quedó situada en 61,8 incidencias, tal como puede apreciarse en el Cuadro II.5.12.

Cuadro II.5.7

**ACCIDENTES LABORALES EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2013-2016**

Número de accidentes con baja en jornada de trabajo por fecha de baja médica

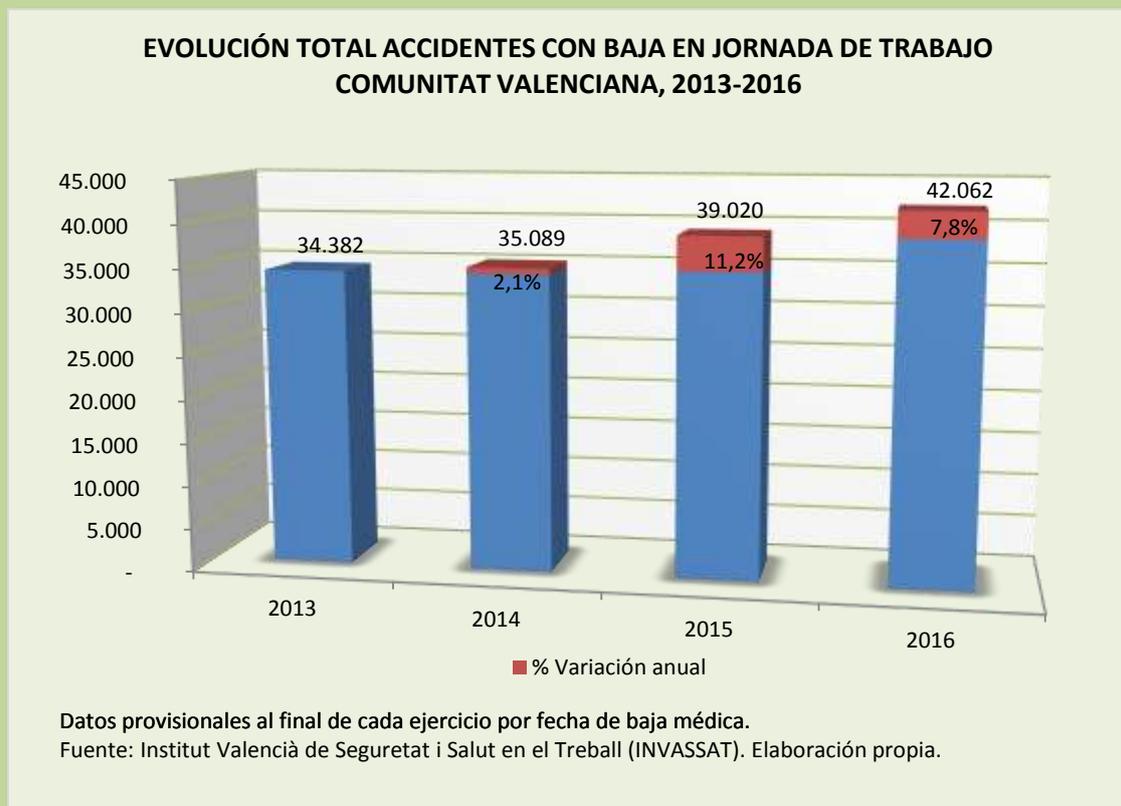
	Alicante	Castellón	Valencia	C. Valenciana
2013	10.943	4.195	19.244	<b>34.382</b>
2014	11.552	4.466	19.071	<b>35.089</b>
2015	12.741	5.276	21.003	<b>39.020</b>
2016	14.041	5.872	22.149	<b>42.062</b>

Datos provisionales al final de cada ejercicio.

Fuente: Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball (INVASSAT).

El Gráfico II.5.2 recoge la evolución porcentual de los accidentes de trabajo en la Comunitat Valenciana, por fecha de baja médica, en los últimos cuatro años. Se observa una variación al alza en los accidentes de trabajo.

Gráfico II.5.2



El Cuadro II.5.8 analiza la evolución de la siniestralidad laboral según su gravedad en los últimos cuatro ejercicios, por fecha de baja médica.

A continuación, se comentan las cifras registradas en cada una de las tres provincias de nuestra Comunitat. El nuevo sistema Delt@ recoge los accidentes de trabajo de trabajadores expuestos y no de los ocupados, como se hacía anteriormente. El índice de incidencia se obtendrá dividiendo el número de accidentes por el número total de trabajadores expuestos, entendiéndose por tales a los trabajadores que afiliados a los distintos regímenes de la Seguridad Social tienen específicamente cubiertas las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, así como aquellos trabajadores autónomos que voluntariamente hayan optado por la cobertura de contingencias profesionales (a partir de agosto de 2006).

**ALICANTE:** En esta provincia se declararon un total de 14.493 siniestros laborales con baja en jornada de trabajo, de los cuales 14.041 correspondieron a accidentes con baja en jornada de trabajo. Ello representa un índice de incidencia de 2.897,4 accidentes por cien mil trabajadores y trabajadoras expuestos/as, como puede observarse en el Cuadro II.5.9.

El número de enfermedades profesionales con bajas registradas y comunicadas fue de 452. El número de accidentes ha aumentado 10,2 puntos porcentuales con relación al año anterior, pasando de 12.741 en el año 2015 a los 14.041 del ejercicio 2016. Por su parte, las enfermedades profesionales han aumentado un 22,8% con relación a 2015, pasando de 368 a 452 casos.

Del total de los accidentes en la jornada de trabajo registrados y declarados, 111 fueron clasificados como graves, frente a los 93 del año anterior, y 12 tuvieron consecuencias mortales, frente a los 13 del año 2015. Ello supone un incremento porcentual de 19,4 puntos con relación a los accidentes graves y un descenso de 7,7 puntos porcentuales con relación a los accidentes mortales, con respecto al año 2015. La accidentabilidad de carácter leve se ha incrementado en esta provincia con respecto al año anterior en un 10,2%, pasando de los 12.635 accidentes del año 2015 a los 13.918 registrados en 2016 (Cuadro II.5.8).

**CASTELLÓN:** En esta provincia se declararon un total de 6.034 siniestros laborales, de los cuales 5.872 correspondieron a accidentes en la jornada de trabajo, que representan un índice de incidencia de 3.281,4 accidentes por cien mil trabajadores expuestos (Cuadro II.5.9). El número de enfermedades profesionales fue de 162. El número de accidentes en la jornada de trabajo ha aumentado un 11,3% con relación al año anterior, pasando de los 5.276 a los 5.872. Las enfermedades profesionales han experimentado en esta provincia un incremento del 6,6% con relación a 2015, pasando de las 152 registradas en ese año a las 162 para el ejercicio 2016.

Del total de los accidentes declarados y registrados en la jornada de trabajo, 28 fueron calificados como accidentes graves, mismo dato que en el ejercicio anterior, y 3 tuvieron consecuencias mortales, disminuyendo un 66,7% respecto al año 2015, siendo 9 para ese ejercicio. La accidentabilidad de carácter leve ha repuntado un

11,5% con respecto al año anterior, cuyas cifras para ese ejercicio fueron de 5.239 frente a los 5.841 accidentes del año 2016 (Cuadro II.5.8).

**VALENCIA:** En esta provincia se declararon un total de 22.467 siniestros laborales con baja en jornada de trabajo, de los cuales 22.149 correspondieron a accidentes con baja en la jornada de trabajo. Estos representan un índice de incidencia de 2.961,9 accidentes por cien mil trabajadores y trabajadoras expuestos/as (Cuadro II.5.9). El número de enfermedades profesionales con baja fue de 318. Durante el año 2016 se ha producido un incremento en el número de accidentes con relación a su precedente de 5,5 puntos porcentuales, ya que para el año 2015 se registraron una total de 21.003. Por su parte, las enfermedades profesionales han disminuido un 0,3%, al haberse registrado un caso menos que en el año anterior (Cuadro II.5.8).

Del total de los accidentes en la jornada de trabajo, 159 fueron calificados como graves frente a los 155 del año 2015 y 27 tuvieron consecuencias mortales, mismo dato que el año anterior. En esta provincia se ha producido un aumento de 2,6 puntos porcentuales en el caso de los accidentes graves. La accidentabilidad de carácter leve ha ascendido un 5,5% con relación al año 2015, habiéndose registrado 1.142 casos más, al pasar de 20.821 accidentes a 21.963 para este último ejercicio.

En resumen, de los datos provinciales analizados (partes con baja por fecha de baja médica) puede concluirse que en las tres provincias de la **Comunitat Valenciana** el año 2016 ha registrado un nuevo repunte en la siniestralidad laboral en valores absolutos. Tanto el número de accidentes en jornada de trabajo como el número de enfermedades profesionales, en mayor medida (en ambos casos partes con baja), se han visto incrementados. Debe señalarse que este repunte se constata tanto en los accidentes leves como en los graves. Los accidentes mortales han experimentado una reducción para este ejercicio. Con respecto a las enfermedades profesionales, si bien se aprecia, igualmente, un incremento de las mismas, éste ha sido menor que el experimentado en años anteriores en relación con su precedente.

### ***Evolución de los accidentes***

Retomando los datos que figuran en el Cuadro II.5.8 en el que se muestra la evolución de la siniestralidad en la Comunitat Valenciana en los últimos cuatro ejercicios por fecha de baja médica, se observa que en todos ellos se viene produciendo una tendencia al alza en el número de siniestros. Así pues, para 2014 se produjo un incremento del 2,1% en términos globales, disminuyendo un 8% los accidentes de carácter grave y aumentando un 30% los accidentes mortales. Por su parte, los accidentes leves se incrementaron un 2,1% con relación a 2013. En el año 2015 se apreció un incremento del 11,2% en los accidentes, aumentando un 4,2% los accidentes de carácter grave y un 25,6% los accidentes con consecuencias mortales. Por su parte, los accidentes leves aumentaron un 11,2% con relación a 2014. En el año 2016, los accidentes leves han aumentado un 7,8%, los graves un 8,0%, mientras que los mortales han retrocedido un 14,3%.

Por su parte, el número de trabajadores expuestos en 2016 se ha incrementado un 3,9% respecto al año anterior. Para el ejercicio 2015 el número de trabajadores expuestos se incrementó un 3,4%, habiéndose constatado nuevamente una mayor actividad laboral para este último ejercicio.

En el Cuadro II.5.9 se presenta el índice de incidencia del total de accidentes con baja en la jornada de trabajo por cien mil trabajadores expuestos, recogiendo en el Cuadro II.5.10 el índice de incidencia de los accidentes de carácter grave y en el II.5.11 el índice de incidencia de los accidentes mortales.

Cuadro II.5.8

**EVOLUCIÓN DE LA SINIESTRALIDAD POR SU GRAVEDAD POR FECHA DE BAJA MÉDICA, 2013-2016**

(Partes)	Leves	Graves	Mortales	Totales		TOTAL SINIESTROS
	Accidentes	Accidentes	Accidentes	Accidentes	Enfermedades Profesionales*	
<b>Año 2013</b>						
Alicante	10.840	96	7	<b>10.943</b>	<b>237</b>	<b>11.180</b>
Castellón	4.162	27	6	<b>4.195</b>	<b>80</b>	<b>4.275</b>
Valencia	19.062	165	17	<b>19.244</b>	<b>245</b>	<b>19.489</b>
<i>C. Valenciana</i>	<i>34.064</i>	<i>288</i>	<i>30</i>	<b>34.382</b>	<b>562</b>	<b>34.944</b>
<b>Año 2014</b>						
Alicante	11.444	99	9	<b>11.552</b>	<b>328</b>	<b>11.880</b>
Castellón	4.441	21	4	<b>4.466</b>	<b>92</b>	<b>4.558</b>
Valencia	18.900	145	26	<b>19.071</b>	<b>285</b>	<b>19.356</b>
<i>C. Valenciana</i>	<i>34.785</i>	<i>265</i>	<i>39</i>	<b>35.089</b>	<b>705</b>	<b>35.794</b>
<b>Año 2015</b>						
Alicante	12.635	93	13	<b>12.741</b>	<b>368</b>	<b>13.109</b>
Castellón	5.239	28	9	<b>5.276</b>	<b>152</b>	<b>5.428</b>
Valencia	20.821	155	27	<b>21.003</b>	<b>319</b>	<b>21.322</b>
<i>C. Valenciana</i>	<i>38.695</i>	<i>276</i>	<i>49</i>	<b>39.020</b>	<b>839</b>	<b>39.859</b>
<b>Año 2016</b>						
Alicante	13.918	111	12	<b>14.041</b>	<b>452</b>	<b>14.493</b>
Castellón	5.841	28	3	<b>5.872</b>	<b>162</b>	<b>6.034</b>
Valencia	21.963	159	27	<b>22.149</b>	<b>318</b>	<b>22.467</b>
<i>C. Valenciana</i>	<i>41.722</i>	<i>298</i>	<i>42</i>	<b>42.062</b>	<b>932</b>	<b>42.994</b>

Datos provisionales al final de cada ejercicio por fecha de baja médica.

(\*) Desde el año 2007, el Ministerio de Trabajo no disgrega las enfermedades profesionales por razón de su gravedad. Se trata de enfermedades profesionales comunicadas con parte de baja.

Fuente: Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball (INVASSAT).

Cuadro II.5.9

**ÍNDICE DE INCIDENCIA DEL TOTAL DE ACCIDENTES CON BAJA EN JORNADA DE TRABAJO POR FECHA DE BAJA MÉDICA, 2015-2016**

	Nº de trabajadores expuestos*		Accidentes con baja en jornada de trabajo		Incidencia por cien mil de trabajadores expuestos	
	2015	2016	2015	2016	2015	2016
Alicante	463,8	484,6	12.741	14.041	2.747,1	2.897,4
Castellón	172,5	178,9	5.276	5.872	3.058,6	3.281,4
Valencia	721,7	747,8	21.003	22.149	2.910,2	2.961,9
<b>C. Valenciana</b>	<b>1.358,0</b>	<b>1.411,3</b>	<b>39.020</b>	<b>42.062</b>	<b>2.873,3</b>	<b>2.980,4</b>

Datos provisionales al final de cada ejercicio. (\*) Miles de trabajadores.

Son trabajadores expuestos aquellos que se encuentran afiliados a alguno de los distintos regímenes de la Seguridad Social, con las contingencias de accidentes de trabajo específicamente cubiertas, así como aquellos trabajadores autónomos que tengan voluntariamente cubiertas dichas contingencias.

Fuente: INVASSAT. Datos de accidentes: Base de datos Sistema Delt@. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Con respecto al primero de ellos, la Comunitat Valenciana ha registrado un aumento en el índice de incidencia, pasando de 2.873,3 en el año 2015 a los 2.980,4 accidentes por 100.000 trabajadores y trabajadoras expuestos/as para el año 2016. Ello supone una tasa de variación porcentual de 3,7 puntos con relación al ejercicio 2015. Este aumento es consecuencia de los incrementos registrados en cada una de las tres provincias de nuestra Comunitat y que ha sido del 5,5% en Alicante, del 7,3% en Castellón y del 1,8% en Valencia.

Con relación a la accidentabilidad de carácter grave, también se han producido variaciones con relación al año 2015 en el cómputo total de nuestra Comunitat, al aumentar en 0,8 puntos el índice de incidencia, pasando de 20,3 accidentes a 21,1 accidentes por cada 100.000 trabajadores y trabajadoras expuestos. De las tres provincias, Alicante ha experimentado un incremento mientras que las provincias de Castellón y Valencia han reducido el índice de incidencia para este último ejercicio. La variación porcentual en la Comunitat Valenciana en 2016 con respecto al año 2015 ha sido del 3,9%.

Cuadro II.5.10

**ÍNDICE DE INCIDENCIA DE LOS ACCIDENTES DE CARÁCTER GRAVE  
POR FECHA DE BAJA MÉDICA, 2015-2016**

	Nº de trabajadores expuestos*		Nº de Accidentes Graves		Incidencia por cien mil de trabajadores expuestos	
	2015	2016	2015	2016	2015	2016
Alicante	463,8	484,6	93	111	20,1	22,9
Castellón	172,5	178,9	28	28	16,2	15,7
Valencia	721,7	747,8	155	159	21,5	21,3
<b>C. Valenciana</b>	<b>1.358,0</b>	<b>1.411,3</b>	<b>276</b>	<b>298</b>	<b>20,3</b>	<b>21,1</b>

Datos provisionales al final de cada ejercicio. (\*) Miles de trabajadores.

Datos de trabajadores expuestos: Gerencia informática de la Seguridad Social. Desde agosto de 2006 incluye autónomos con la contingencia de accidentes de trabajo cubierta.

Fuente: INVASSAT. Datos de accidentes: Base de datos Sistema Delt@. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Por su parte, el índice de incidencia de accidentes mortales por cien mil trabajadores expuestos en la Comunitat Valenciana ha descendido en seis décimas de punto, tal y como puede apreciarse en el Cuadro II.5.11. Por provincias, Alicante y Castellón, en mayor medida, han reducido su índice de incidencia en tres décimas de punto y 3,5 puntos, respectivamente. Para la provincia de Valencia, se aprecia para este ejercicio un descenso de una décima de punto en el índice de incidencia. La variación porcentual del índice de incidencia del ejercicio 2016 con relación a 2015 ha sido del -16,7%.

Cuadro II.5.11

**ÍNDICE DE INCIDENCIA DE LOS ACCIDENTES MORTALES 2015-2016**

	Nº de trabajadores expuestos*		Nº de Accidentes Mortales		Incidencia por cien mil de trabajadores expuestos	
	2015	2016	2015	2016	2015	2016
Alicante	463,8	484,6	13	12	2,8	2,5
Castellón	172,5	178,9	9	3	5,2	1,7
Valencia	721,7	747,8	27	27	3,7	3,6
<b>C. Valenciana</b>	<b>1.358,0</b>	<b>1.411,3</b>	<b>49</b>	<b>42</b>	<b>3,6</b>	<b>3,0</b>

Datos provisionales al final de cada ejercicio. (\*) Miles de trabajadores.

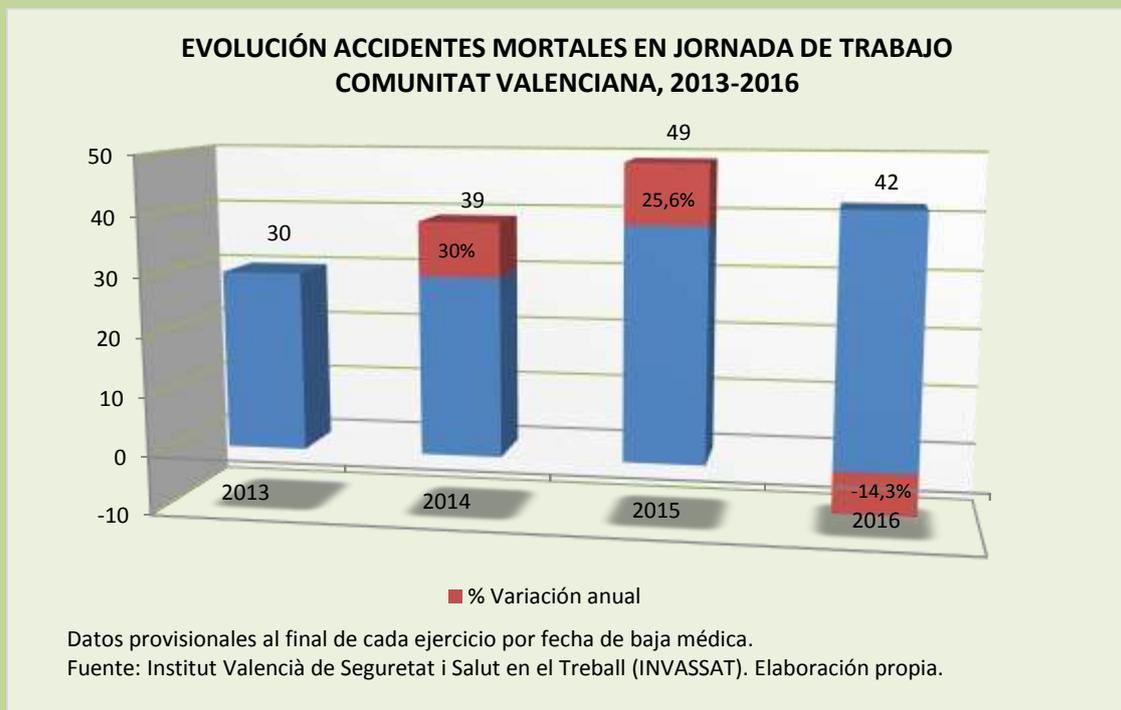
Datos de trabajadores expuestos: Gerencia informática de la Seguridad Social. Desde agosto de 2006 incluye autónomos con la contingencia de accidentes de trabajo cubierta.

Fuente: INVASSAT. Datos de accidentes: Base de datos Sistema Delt@. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

El Gráfico II.5.3 muestra la evolución del número de accidentes mortales por fecha de baja médica en los últimos cuatro ejercicios. Existe una tendencia uniforme al alza con la salvedad del año 2016. Para ver la evolución de los accidentes mortales a más largo plazo, nos remitimos a la Memoria del ejercicio de 2014, en la que se recoge la evolución de los accidentes mortales en jornada de trabajo en la Comunitat

Valenciana para el último decenio, si bien por fecha de recepción de la Autoridad Laboral.

Gráfico II.5.3



Por lo que respecta al número de enfermedades profesionales con baja comunicadas se constata un incremento de 11,1 puntos porcentuales con relación a 2015. Ese año experimentó un incremento de 19 puntos con respecto a 2014.

El Cuadro II.5.12 recoge el índice de incidencia de éstas con relación al número de trabajadores expuestos, pasando de 61,8 en 2015 a 66,0 para el ejercicio 2016. Ello supone una tasa de variación porcentual interanual del 6,8%.

Cuadro II.5.12

**INDICE DE INCIDENCIA DE ENFERMEDADES PROFESIONALES CON BAJA EN  
JORNADA DE TRABAJO, 2015-2016**

	Nº de trabajadores expuestos*		Nº de Enfermedades Profesionales**		Incidencia por cienmil de trabajadores expuestos	
	2015	2016	2015	2016	2015	2016
Alicante	463,8	484,6	368	452	79,3	93,3
Castellón	172,5	178,9	152	162	88,1	90,6
Valencia	721,7	747,8	319	318	44,2	42,5
<b>C. Valenciana</b>	<b>1.358,0</b>	<b>1.411,3</b>	<b>839</b>	<b>932</b>	<b>61,8</b>	<b>66,0</b>

Datos provisionales al final de cada ejercicio. (\*) Miles de trabajadores. (\*\*) Partes con bajas.  
Fuente: Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball (INVASSAT). Datos publicados por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Los datos sobre siniestralidad laboral que se han analizado hasta ahora no incluyen los accidentes “in itinere”. Respecto a éstos, como puede apreciarse en el Cuadro II.5.13, el año 2016 ha registrado un aumento del 7,4% con relación al año anterior, con un total de 6.405 casos frente a los 5.963 del año 2015.

Atendiendo a la gravedad de éstos, los accidentes de carácter leve han aumentado un 7,8%, con 456 casos más. Los graves han experimentado variación del -20,9%, con 18 casos menos y los mortales “in itinere” han experimentado una variación del 33,3%, al registrarse 4 casos más que en el ejercicio anterior, con 16 fallecimientos.

Por provincias, durante el año 2016 los accidentes “in itinere” se han incrementado un 3,8% en la provincia de Alicante, un 7,6% en la de Castellón y un 9,8% en la de Valencia.

El Cuadro II.5.13 contiene un resumen con el número total de siniestros con bajas registrados y declarados en nuestra Comunitat. A los accidentes en el centro de trabajo hay que añadir las enfermedades profesionales y los accidentes ocasionados durante los desplazamientos al centro de trabajo. El número de total de siniestros por fecha de baja médica ha sido de 49.399 frente a los 45.822 siniestros recogidos durante el año 2015, un 7,8% más.

*Cuadro II.5.13*  
**RESUMEN SINIESTRALIDAD LABORAL POR FECHA DE BAJA MÉDICA EN LA COMUNITAT VALENCIANA 2013-2016**

	Accidentes Jornada Trabajo				Enfermedad Profesional con baja*				Totales Centro Trabajo				Accidentes In Itinere				Totales Generales					
	Leves		Graves		Leves		Graves		Leves		Graves		Leves		Graves		Leves		Graves			
	Mortales	con baja	Mortales	con baja	Mortales	con baja	Mortales	con baja	Mortales	con baja	Mortales	con baja	Mortales	con baja	Mortales	con baja	Mortales	con baja	Mortales	con baja		
<b>Año 2013</b>																						
Alicante	10.840	96	7	10.943	237	10.840	96	7	11.180	1.871	26	3	1.900	12.711	122	10	13.080					
Castellón	4.162	27	6	4.195	80	4.162	27	6	4.275	407	7	1	415	4.569	34	7	4.690					
Valencia	19.062	165	17	19.244	245	19.062	165	17	19.489	2.879	45	5	2.929	21.941	210	22	22.418					
C. Valenciana	34.064	288	30	34.382	562	34.064	288	30	34.944	5.157	78	9	5.244	39.221	366	39	40.188					
<b>Año 2014</b>																						
Alicante	11.444	99	9	11.552	328	11.444	99	9	11.880	1.934	34	3	1.971	13.378	133	12	13.851					
Castellón	4.441	21	4	4.466	92	4.441	21	4	4.558	452	3	3	458	4.893	24	7	5.016					
Valencia	18.900	145	26	19.071	285	18.900	145	26	19.356	2.979	32	6	3.017	21.879	177	32	22.373					
C. Valenciana	34.785	265	39	35.089	705	34.785	265	39	35.794	5.365	69	12	5.446	40.150	334	51	41.240					
<b>Año 2015</b>																						
Alicante	12.635	93	13	12.741	368	12.635	93	13	13.109	2.146	38	2	2.186	14.781	131	15	15.295					
Castellón	5.239	28	9	5.276	152	5.239	28	9	5.428	504	8	1	513	5.743	36	10	5.941					
Valencia	20.821	155	27	21.003	319	20.821	155	27	21.322	3.215	40	9	3.264	24.036	195	36	24.586					
C. Valenciana	38.695	276	49	39.020	839	38.695	276	49	39.859	5.865	86	12	5.963	44.560	362	61	45.822					
<b>Año 2016</b>																						
Alicante	13.918	111	12	14.041	452	13.918	111	12	14.493	2.235	30	3	2.268	16.153	141	15	16.761					
Castellón	5.841	28	3	5.872	162	5.841	28	3	6.034	539	6	7	552	6.380	34	10	6.586					
Valencia	21.963	159	27	22.149	318	21.963	159	27	22.467	3.547	32	6	3.585	25.510	191	33	26.052					
C. Valenciana	41.722	298	42	42.062	932	41.722	298	42	42.994	6.321	68	16	6.405	48.043	366	58	49.399					

Datos provisionales al final de cada ejercicio.

(\*) A partir del año 2007, el Ministerio de Trabajo e Inmigración no disgrega las enfermedades profesionales por razón de su gravedad.  
Fuente: Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball (INVASSAT).

### 5.2.1. Siniestralidad en los centros de trabajo por sectores económicos

Los Cuadros II.5.14, II.5.15 y II.5.16 recogen los datos de enfermedades profesionales y accidentes de trabajo por sectores económicos, así como la representación porcentual de cada sector económico sobre el total de los sectores.

Realizando un análisis por sectores económicos, **el sector agrario** (incluye a la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, según nomenclatura del Catálogo Nacional de Actividades Económicas CNAE-2009) acumuló en 2016 el 8,7% del total de los accidentes (Cuadro II.5.16) frente al 9,8% de 2015. Del total de los accidentes graves ocurridos en la Comunitat Valenciana, el 5,4% tuvo lugar en el sector agrario. Un único accidente con consecuencias mortales se registró en este sector para este año.

El sector de la **industria** registró el 21,6% del total de accidentes producidos en la Comunitat Valenciana durante el año 2016, mismo porcentaje que en 2015, y que en cifras absolutas fue de 9.074. Del total de accidentes graves registrados en nuestra Comunitat, el porcentaje de representatividad en el sector de la industria ha sido del 29,2%. Con respecto a los mortales, este sector recogió el 31,0% de éstos, con 13 fallecidos.

Por lo que respecta al sector de la **construcción**, el porcentaje de representatividad con relación al número total de accidentes registrados en la Comunitat Valenciana, ha sido del 9,3% frente al 8,7% de 2015 (Cuadro II.5.16). Por lo que se refiere al total de accidentes de trabajo de carácter grave, en este sector se produjo el 14,8% de los mismos. De la totalidad de accidentes mortales producidos en la Comunitat Valenciana, la representatividad de éstos en el sector de la construcción para el año 2016 se situó en el 14,3%, con 6 fallecimientos.

Por último, en el sector **servicios** se registró en 2016 el 60,4% del total de accidentes declarados y registrados en nuestra Comunitat (Cuadro II.5.16) frente al 59,8% registrado el año anterior. El 50,7% de los accidentes graves y el 52,4% de los accidentes mortales (22 casos) registrados en la Comunitat Valenciana tuvieron lugar en este sector.

Con respecto a las enfermedades profesionales (Cuadro II.5.14), para el sector **agrario**, éstas representaron el 3,3% del total registrado, porcentaje inferior en dos décimas de punto al registrado para el año 2015.

El sector de la **industria** registró el 33,3% de las enfermedades profesionales, porcentaje de representatividad inferior al del ejercicio 2015, que quedó situado en el 37,4%.

Del total de las enfermedades profesionales registradas en la Comunitat Valenciana para el año 2016, el 5,7% de las mismas se produjo en el sector de la **construcción**. El porcentaje de representatividad de este tipo de enfermedades para este sector en el año 2015 quedó situado en el 5,0%.

Por último, las enfermedades profesionales en el sector **servicios** fue del 57,7% para el año 2016, porcentaje de representatividad superior al del año 2015 que fue del 54,1%.

*Cuadro II.5.14*
**ENFERMEDADES PROFESIONALES (PARTES CON BAJA) POR SECTORES ECONÓMICOS Y PORCENTAJE DE REPRESENTATIVIDAD CON RESPECTO AL TOTAL DE SECTORES**

	Agrario			Industria			Construcción			Servicios			Total Sectores		
	Nº casos	%	T1	Nº casos	%	T1	Nº casos	%	T1	Nº casos	%	T1	Nº casos	%	T1
<b>2015</b>	29	3,5%	61,1	314	37,4%	26,6	42	5,0%	55,6	454	54,1%	10,2	839	100%	19,0
<b>2016</b>	31	3,3%	6,9	310	33,3%	-1,3	53	5,7%	26,2	538	57,7%	18,5	932	100%	11,1

Datos provisionales al final de cada ejercicio.

T1: Tasa de variación porcentual de un año con relación a su precedente.

Fuente: Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball (INVASSAT).

*Cuadro II.5.15*
**EVOLUCIÓN ACCIDENTES EN JORNADA DE TRABAJO POR SECTORES ECONÓMICOS POR FECHA DE BAJA MÉDICA. AÑOS 2015-2016**

	Agrario		Industria		Construcción		Servicios		Total Sectores	
	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016
<b>Alicante</b>										
Leves	804	811	2.459	2.594	1.155	1.492	8.217	9.021	<b>12.635</b>	<b>13.918</b>
Graves	9	4	29	25	19	19	36	63	<b>93</b>	<b>111</b>
Mortales	0	0	4	3	2	2	7	7	<b>13</b>	<b>12</b>
<b>Totales</b>	<b>813</b>	<b>815</b>	<b>2.492</b>	<b>2.622</b>	<b>1.176</b>	<b>1.513</b>	<b>8.260</b>	<b>9.091</b>	<b>12.741</b>	<b>14.041</b>
<b>Castellón</b>										
Leves	901	827	1.420	1.638	411	439	2.507	2.937	<b>5.239</b>	<b>5.841</b>
Graves	4	4	8	10	4	4	12	10	<b>28</b>	<b>28</b>
Mortales	1	0	3	3	0	0	5	0	<b>9</b>	<b>3</b>
<b>Totales</b>	<b>906</b>	<b>831</b>	<b>1.431</b>	<b>1.651</b>	<b>415</b>	<b>443</b>	<b>2.524</b>	<b>2.947</b>	<b>5.276</b>	<b>5.872</b>
<b>Valencia</b>										
Leves	2.102	2.013	4.468	4.742	1.787	1.945	12.464	13.263	<b>20.821</b>	<b>21.963</b>
Graves	12	8	41	52	22	21	80	78	<b>155</b>	<b>159</b>
Mortales	2	1	7	7	4	4	14	15	<b>27</b>	<b>27</b>
<b>Totales</b>	<b>2.116</b>	<b>2.022</b>	<b>4.516</b>	<b>4.801</b>	<b>1.813</b>	<b>1.970</b>	<b>12.558</b>	<b>13.356</b>	<b>21.003</b>	<b>22.149</b>
<b>Comunitat Valenciana</b>										
Leves	3.807	3.651	8.347	8.974	3.353	3.876	23.188	25.221	<b>38.695</b>	<b>41.722</b>
Graves	25	16	78	87	45	44	128	151	<b>276</b>	<b>298</b>
Mortales	3	1	14	13	6	6	26	22	<b>49</b>	<b>42</b>
<b>Totales</b>	<b>3.835</b>	<b>3.668</b>	<b>8.439</b>	<b>9.074</b>	<b>3.404</b>	<b>3.926</b>	<b>23.342</b>	<b>25.394</b>	<b>39.020</b>	<b>42.062</b>

Datos provisionales al final de cada ejercicio.

Fuente: Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball (INVASSAT).

La tasa de variación de las Enfermedades Profesionales en el sector agrario para el ejercicio 2016 ha aumentado un 6,9%, disminuyendo un 1,3% en la industria. Por su parte, se ha incrementado en el sector de la construcción un 26,2% y un 18,5% en el sector servicios para el ejercicio 2016. En total por sectores, la tasa de variación se ha visto incrementada un 11,1% con relación a 2015, variación inferior a la registrada en éste con relación a su precedente y que se situó en el 19%.

Atendiendo a la distribución de los accidentes por provincias, obtenemos los siguientes porcentajes para cada una de ellas, tal y como puede apreciarse en el Cuadro II.5.16.

**ALICANTE:** El sector agrario acumuló el 5,8% del total del número de accidentes producidos en esta provincia, registrándose en este sector el 3,6% de los accidentes graves. No ha habido para este ejercicio ningún accidente mortal en este sector. En la **industria** se produjo el 18,7% del total de accidentes representando un 22,5% el total de los graves y el 25% el total de los mortales en esta provincia, para este sector. La **construcción** registró el 10,8% del total de accidentes en esta provincia, con un porcentaje del 17,1% en accidentes graves y un 16,7% el total de los accidentes mortales para este sector. Para finalizar, el sector **servicios** supuso el 64,7% del total de accidentes. Del número total de accidentes graves producidos en esta provincia, el sector servicios acumuló el 56,8% mientras que del número total de accidentes mortales, el sector servicios representó el 58,3% de los mismos, con siete fallecidos.

**CASTELLÓN:** El sector **agrario** representó el 14,2% del total del número de accidentes en esta provincia, registrándose en este sector el 14,3% de los accidentes graves. No ha habido accidentes mortales para esta provincia en este sector. Por su parte, el sector de la **industria** contabilizó el 28,1% del total de accidentes en esta provincia. El porcentaje del total de accidentes graves para este sector fue del 35,7% y el de los mortales del 100%, al haberse registrado los tres únicos accidentes con fallecidos para esta provincia en este sector. Para el sector de la **construcción**, el porcentaje de siniestralidad fue del 7,5%, produciéndose el 14,3% del total de accidentes graves en este sector y no habiéndose producido accidente mortal alguno. Por último, el sector **servicios** registró el 50,2% del total de accidentes. Del total de accidentes graves en esta provincia, el 35,7% se dio en este sector. No se han registrado accidentes mortales en el sector servicios para este ejercicio.

**VALENCIA:** Para esta provincia, el sector **agrario** representó el 9,1% del total de los accidentes. El 5,0% del total de los accidentes graves producidos en esta provincia tuvo lugar en este sector, habiéndose computado un accidente mortal, representando el 3,7% del total. En la **industria** se registró el 21,7% del total de accidentes. Del total de los accidentes graves en esta provincia, el 32,7% se produjo en la industria. El porcentaje de representatividad de los accidentes mortales fue del 25,9%, con siete fallecimientos. La **construcción** acumuló el 8,9% del total de los accidentes. Del total de los accidentes graves registrados en esta provincia, el 13,2% correspondió a este sector. Con respecto a los accidentes mortales, el porcentaje quedó situado en el 14,8% con cuatro fallecidos. Por último, el sector **servicios** registró el 60,3% del total

de los accidentes, situándose el porcentaje de los accidentes graves en el 49,1%, y el de los mortales en el 55,6%, con 15 fallecimientos para este sector.

Cuadro II.5.16

**ACCIDENTES EN JORNADA DE TRABAJO: REPRESENTACIÓN PORCENTUAL DE CADA SECTOR ECONÓMICO SOBRE EL TOTAL DE SECTORES POR FECHA DE BAJA MÉDICA, 2015-2016**

	Agrario		Industria		Construcción		Servicios		Total Sectores	
	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016
<b>Alicante</b>										
Leves	6,4%	5,8%	19,5%	18,6%	9,1%	10,7%	65,0%	64,8%	100%	100%
Graves	9,7%	3,6%	31,2%	22,5%	20,4%	17,1%	38,7%	56,8%	100%	100%
Mortales	0,0%	0,0%	30,8%	25,0%	15,4%	16,7%	53,8%	58,3%	100%	100%
Totales	6,4%	5,8%	19,6%	18,7%	9,2%	10,8%	64,8%	64,7%	100%	100%
<b>Castellón</b>										
Leves	17,2%	14,2%	27,1%	28,0%	7,8%	7,5%	47,9%	50,3%	100%	100%
Graves	14,3%	14,3%	28,6%	35,7%	14,3%	14,3%	42,9%	35,7%	100%	100%
Mortales	11,1%	0,0%	33,3%	100,0%	0,0%	0,0%	55,6%	0,0%	100%	100%
Totales	17,2%	14,2%	27,1%	28,1%	7,9%	7,5%	47,8%	50,2%	100%	100%
<b>Valencia</b>										
Leves	10,1%	9,2%	21,5%	21,6%	8,6%	8,9%	59,9%	60,4%	100%	100%
Graves	7,7%	5,0%	26,5%	32,7%	14,2%	13,2%	51,6%	49,1%	100%	100%
Mortales	7,4%	3,7%	25,9%	25,9%	14,8%	14,8%	51,9%	55,6%	100%	100%
Totales	10,1%	9,1%	21,5%	21,7%	8,6%	8,9%	59,8%	60,3%	100%	100%
<b>Comunitat Valenciana</b>										
Leves	9,8%	8,8%	21,6%	21,5%	8,7%	9,3%	59,9%	60,5%	100%	100%
Graves	9,1%	5,4%	28,3%	29,2%	16,3%	14,8%	46,4%	50,7%	100%	100%
Mortales	6,1%	2,4%	28,6%	31,0%	12,2%	14,3%	53,1%	52,4%	100%	100%
Totales	9,8%	8,7%	21,6%	21,6%	8,7%	9,3%	59,8%	60,4%	100%	100%

Datos provisionales al final de cada ejercicio.

Fuente: Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball (INVASSAT).

El Cuadro II.5.17 recoge la evolución de los accidentes de trabajo con baja en el centro de trabajo por sectores económicos para los últimos tres ejercicios, por fecha de baja médica. La suma total de accidentes ha quedado ya reflejada en los Cuadros II.5.7 y II.5.13, siendo para 2016 de 42.062 para todo el territorio de la Comunitat Valenciana.

*Cuadro II.5.17*

**ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA EN EL CENTRO DE TRABAJO POR SECTORES ECONÓMICOS  
POR FECHA DE BAJA MÉDICA. COMUNITAT VALENCIANA, 2013-2016**

	Agricultura			Industria			Construcción			Servicios			Total Sectores							
	Graves Mortales		Totales	Graves Mortales		Totales	Graves Mortales		Totales	Graves Mortales		Totales	Graves Mortales		Totales					
	Leves			Leves			Leves			Leves			Leves							
<b>Año 2013</b>																				
Alicante	690	4	1	695	2.083	21	0	2.104	960	16	1	977	7.107	55	5	7.167	10.840	96	7	10.943
Castellón	666	0	2	668	1.070	7	1	1.078	347	6	1	354	2.079	14	2	2.095	4.162	27	6	4.195
Valencia	1.955	7	3	1.965	3.852	47	5	3.904	1.604	24	2	1.630	11.651	87	7	11.745	19.062	165	17	19.244
C. Valenciana	3.311	11	6	3.328	7.005	75	6	7.086	2.911	46	4	2.961	20.837	156	14	21.007	34.064	288	30	34.382
<b>Año 2014</b>																				
Alicante	752	8	1	761	2.171	19	4	2.194	1.006	13	2	1.021	7.515	59	2	7.576	11.444	99	9	11.552
Castellón	673	0	0	673	1.167	11	2	1.180	337	3	0	340	2.264	7	2	2.273	4.441	21	4	4.466
Valencia	1.908	8	0	1.916	3.851	37	6	3.894	1.506	27	2	1.535	11.635	73	18	11.726	18.900	145	26	19.071
C. Valenciana	3.333	16	1	3.350	7.189	67	12	7.268	2.849	43	4	2.896	21.414	139	22	21.575	34.785	265	39	35.089
<b>Año 2015</b>																				
Alicante	804	9	0	813	2.459	29	4	2.492	1.155	19	2	1.176	8.217	36	7	8.260	12.635	93	13	12.741
Castellón	901	4	1	906	1.420	8	3	1.431	411	4	0	415	2.507	12	5	2.524	5.239	28	9	5.276
Valencia	2.102	12	2	2.116	4.468	41	7	4.516	1.787	22	4	1.813	12.464	80	14	12.558	20.821	155	27	21.003
C. Valenciana	3.807	25	3	3.835	8.347	78	14	8.439	3.353	45	6	3.404	23.188	128	26	23.342	38.695	276	49	39.020
<b>Año 2016</b>																				
Alicante	811	4	0	815	2.594	25	3	2.622	1.492	19	2	1.513	9.021	63	7	9.091	13.918	111	12	14.041
Castellón	827	4	0	831	1.638	10	3	1.651	439	4	0	443	2.937	10	0	2.947	5.841	28	3	5.872
Valencia	2.013	8	1	2.022	4.742	52	7	4.801	1.945	21	4	1.970	13.263	78	15	13.356	21.963	159	27	22.149
C. Valenciana	3.651	16	1	3.668	8.974	87	13	9.074	3.876	44	6	3.926	25.221	151	26	25.394	41.722	298	42	42.062

Datos provisionales al final de cada ejercicio.

Fuente: Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball (INVASSAT).

### 5.2.2. Siniestralidad en el centro de trabajo desglosada por actividades económicas más peligrosas CNAE-2009.

El Cuadro II.5.18 recoge las actividades con mayor número de accidentes con baja en el centro de trabajo en la Comunitat Valenciana por fecha de baja médica, ocupando la **industria manufacturera** el primer puesto, con el 19,0%, relegando al segundo puesto al **comercio al por mayor y al por menor y reparación de vehículos de motor y motocicletas**, con el 16,8%, y al tercer puesto a la **hostelería**, con el 9,9%.

Las diez actividades económicas que han acumulado el 92,3% del total de accidentes con baja en el centro de trabajo han sido:

1. Industria manufacturera con el 19,0%.
2. Comercio al por mayor y al por menor, con el 16,8%.
3. Hostelería, con el 9,9%.
4. Construcción, con el 9,3%.
5. Agricultura, ganadería, selvicultura y pesca, con el 8,7%.
6. Transporte y almacenamiento, con el 8,1%.
7. Actividades sanitarias y de servicios sociales, con el 7,0%.
8. Administración pública y defensa: seguridad social obligatoria, con el 6,0%.
9. Actividades administrativas y servicios auxiliares, con el 5,3%.
10. Suministro de agua, actividades de saneamiento y gestión de residuos, con el 2,2%.

El resto de actividades económicas supone el 7,7%.

Cuadro II.5.18

**TOTAL ACCIDENTES CON BAJA EN JORNADA DE TRABAJO POR SECCIONES DEL CNAE-2009, EN LA COMUNIDAD VALENCIANA Y PROVINCIAS**  
**Datos contabilizados según fecha de baja médica, correspondiente al periodo interanual: Enero-Diciembre 2016**

SECCIONES CNAE-2009	ALICANTE		CASTELLÓN		VALENCIA		COM. VALENCIANA	
	Nº Accidentes	%	Nº Accidentes	%	Nº Accidentes	%	Nº Accidentes	%
<b>A</b> Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	815	5,8	831	14,2	2.022	9,1	3.668	8,7
<b>B</b> Industrias extractivas	49	0,3	14	0,2	17	0,1	80	0,2
<b>C</b> Industria manufacturera	2.170	15,5	1.528	26,0	4.314	19,5	8.012	19,0
<b>D</b> Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	10	0,1	11	0,2	36	0,2	57	0,1
<b>E</b> Suministro de agua, act. de saneamiento. Gestión de residuos y descontaminación	393	2,8	98	1,7	434	2,0	925	2,2
<b>F</b> Construcción	1.513	10,8	443	7,5	1.970	8,9	3.926	9,3
<b>G</b> Comercio al por mayor y al por menor; reparación veh. de motor y motocicletas	2.324	16,6	969	16,5	3.754	16,9	7.047	16,8
<b>H</b> Transporte y almacenamiento	949	6,8	332	5,7	2.144	9,7	3.425	8,1
<b>I</b> Hostelería	1.770	12,6	560	9,5	1.815	8,2	4.145	9,9
<b>J</b> Información y comunicaciones	63	0,4	14	0,2	164	0,7	241	0,6
<b>K</b> Actividades financieras y de seguros	31	0,2	10	0,2	69	0,3	110	0,3
<b>L</b> Actividades inmobiliarias	25	0,2	6	0,1	69	0,3	100	0,2
<b>M</b> Actividades profesionales, científicas y técnicas	98	0,7	36	0,6	180	0,8	314	0,7
<b>N</b> Actividades administrativas y servicios auxiliares	803	5,7	202	3,4	1.204	5,4	2.209	5,3
<b>O</b> Administración pública y defensa: seguridad social obligatoria	1.055	7,5	227	3,9	1.246	5,6	2.528	6,0
<b>P</b> Educación	242	1,7	82	1,4	394	1,8	718	1,7
<b>Q</b> Actividades sanitarias y de servicios sociales	1.091	7,8	308	5,2	1.533	6,9	2.932	7,0
<b>R</b> Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	266	1,9	79	1,3	392	1,8	737	1,8
<b>S</b> Otros servicios	264	1,9	97	1,7	314	1,4	675	1,6
<b>T</b> Act. de hogares como empleadores y como productores de bs y serv para uso propio	109	0,8	20	0,3	75	0,3	204	0,5
<b>U</b> Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	1	0,0	5	0,1	3	0,0	9	0,0
Sin asignar	-	0,0	-	0,0	-	0,0	-	0,0
<b>Total actividades</b>	<b>14.041</b>	<b>100,0</b>	<b>5.872</b>	<b>100,0</b>	<b>22.149</b>	<b>100,0</b>	<b>42.062</b>	<b>100,0</b>

Datos provisionales.

Fuente: Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball (INVASSAT).

A continuación, se procede al análisis por provincias de los accidentes con baja en jornada de trabajo, en el centro de trabajo por actividades económicas más peligrosas, CNAE-2009 (Cuadro II.5.18).

**ALICANTE:** En esta provincia, la actividad que presenta una mayor siniestralidad es el **comercio al por mayor y al por menor**, con el 16,6% de los accidentes. En segundo lugar se sitúa la **industria manufacturera**, con el 15,5%. En tercer lugar se encuentra la **hostelería**, con el 12,6%. Le sigue la **construcción** con el 10,8%. Y las **actividades sanitarias y de servicios sociales** con el 7,8%. Estas cinco actividades acaparan el 63,3% del total de los accidentes.

**CASTELLÓN:** Para esta provincia la actividad que mayor porcentaje de siniestralidad ha presentado ha sido la **industria manufacturera**, con un 26,0%. En segundo lugar, figura el **comercio al por mayor y al por menor**, con el 16,5%. En tercer lugar se sitúa la **agricultura, ganadería, silvicultura y pesca**, con el 14,2%, ocupando los dos puestos siguientes la **hostelería** con el 9,5% y la **construcción**, con el 7,5%. El conjunto de estas actividades suponen el 73,7% del total.

**VALENCIA:** Por último, en la provincia de Valencia, la actividad con mayor tasa de siniestralidad, al igual que en Castellón, es la **industria manufacturera**, con el 19,5%. Le sigue el **comercio al por mayor y al por menor** con el 16,9%. Ocupa el tercer puesto el **transporte y almacenamiento** con el 9,7%, seguido de la **agricultura, ganadería, silvicultura y pesca**, con el 9,1%. En quinto lugar, aparece la **construcción** con el 8,9%. La representación de estas cinco actividades supone el 64,1% del total.

Los Cuadros II.5.19 a II.5.22 recogen el número de partes con baja comunicados de las enfermedades profesionales según secciones, clasificación nacional de actividades, clasificación nacional de ocupaciones y por grupos de enfermedades.

El mayor número de partes con baja comunicados, distribuidos por secciones de actividad (CNAE-2009), en la Comunitat Valenciana durante el año 2016 ha correspondido a la **industria manufacturera**, con 303 partes y el 32,5% de representatividad, seguida del **comercio al por mayor y al por menor**, con 170 partes y un 18,2% de representatividad. En tercer lugar figura las **actividades administrativas y servicios auxiliares**, con 112 partes y el 12,0% de representatividad (Cuadro II.5.19).

Por su parte, el mayor número de partes con baja comunicados atendiendo a la Clasificación Nacional de Actividades (CNAE-2009) se ha dado en los **servicios a edificios y actividades de jardinería**, con 95 partes y que representan el 10,2% del total. En segundo lugar aparece el **comercio al por menor excepto de vehículos de motor y motocicletas**, con 78 partes de baja comunicados y una representatividad del 8,4%, figurando en tercer lugar los **servicios de comidas y bebidas**, con 71 partes y un porcentaje de representatividad del 7,6% (Cuadro II.5.20).

De conformidad a la Clasificación Nacional de Ocupaciones (CNO-11), **otro personal de limpieza** ocupa el primer puesto con 127 partes de baja (13,6%), seguido de los **operadores de instalaciones y maquinaria fijas**, con 86 partes y una

representatividad del 9,2% y los **trabajadores asalariados de los servicios de restauración**, con 60 partes y un 6,4% de representatividad. Atendiendo a esta clasificación hay que dejar constancia que 96 partes se encuentran pendientes de clasificar, representando el 10,3% del total de partes comunicados con baja (Cuadro II.5.21).

Cuadro II.5.19

**ENFERMEDADES PROFESIONALES. Nº DE PARTES CON BAJA COMUNICADOS, DISTRIBUIDOS POR CNAE-2009. C.V., 2016**

SECCIONES	CNAE-2009	Hombres		Mujeres		Total	
		N	%	N	%	N	%
<b>A</b>	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	15	3,8	16	3,0	31	3,3
<b>B</b>	Industrias extractivas	3	0,8	0	0,0	3	0,3
<b>C</b>	Industria manufacturera	176	44,1	127	23,8	303	32,5
<b>D</b>	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	0	0,0	0	0,0	0	0,0
<b>E</b>	Suministro de agua, actividades de saneamiento. Gestión de residuos y descontaminación	1	0,3	3	0,6	4	0,4
<b>F</b>	Construcción	50	12,5	3	0,0	53	5,7
<b>G</b>	Comercio al por mayor y al por menor; reparación vehículos de motor y motocicletas	68	17,0	102	19,1	170	18,2
<b>H</b>	Transporte y almacenamiento	13	3,3	0	0,0	13	1,4
<b>I</b>	Hostelería	12	3,0	81	15,2	93	10,0
<b>J</b>	Información y comunicaciones	3	0,8	0	0,0	3	0,3
<b>K</b>	Actividades financieras y de seguros	0	0,0	0	0,0	0	0,0
<b>L</b>	Actividades inmobiliarias	0	0,0	0	0,0	0	0,0
<b>M</b>	Actividades profesionales, científicas y técnicas	1	0,3	4	0,8	5	0,5
<b>N</b>	Actividades administrativas y servicios auxiliares	23	5,8	89	16,7	112	12,0
<b>O</b>	Administración pública y defensa: seguridad social obligatoria	10	2,5	21	3,9	31	3,3
<b>P</b>	Educación	2	0,5	5	0,9	7	0,8
<b>Q</b>	Actividades sanitarias y de servicios sociales	13	3,3	45	8,4	58	6,2
<b>R</b>	Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	3	0,8	1	0,0	4	0,4
<b>S</b>	Otros servicios	5	1,3	32	6,0	37	4,0
<b>T</b>	Actividades de hogares como empleadores y como productores de bienes y servicios para su uso propio	1	0,3	4	0,8	5	0,5
<b>U</b>	Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	0	0,0	0	0,0	0	0,0
	Sin asignar	0	0,0	0	0,0	0	0,0
<b>Total</b>		<b>399</b>	<b>100</b>	<b>533</b>	<b>100</b>	<b>932</b>	<b>100</b>

Datos provisionales.

Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración (Observatorio de EEPP. Enero-Diciembre de 2016)

Cuadro II.5.20

**ENFERMEDADES PROFESIONALES. Nº DE PARTES CON BAJA COMUNICADOS, DISTRIBUIDOS POR CNAE-2009 Y SEXO EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2016**

CLASIFICACIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES	Hombres		Mujeres		Total	
	N	%	N	%	N	%
Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	15	3,8	16	3,0	31	3,3
Silvicultura y explotación forestal						
Pesca y acuicultura						
Extracción de antracita, hulla y lignito						
Extracción de crudo de petróleo y gas natural						
Extracción de minerales metálicos						
Otras industrias extractivas	3	0,8			3	0,3
Actividades de apoyo a las industrias extractivas						
Industria de la alimentación	15	3,8	25	4,7	40	4,3
Fabricación de bebidas						
Industria del tabaco						
Industria textil	5	1,3	13	2,4	18	1,9
Confección de prendas de vestir			4	0,8	4	0,4
Industria del cuero y del calzado	18	4,5	36	6,8	54	5,8
Ind. de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	9	2,3		0,0	9	1,0
Industria del papel	1	0,3	1	0,2	2	0,2
Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	6	1,5			6	0,6
Coquerías y refino de petróleo						
Industria química	1	0,3	3	0,6	4	0,4
Fabricación de productos farmacéuticos						
Fabricación de productos de caucho y materias plásticas	12	3,0	12	2,3	24	2,6
Fabricación de otros productos minerales no metálicos	21	5,3	10	1,9	31	3,3
Metalurgia: fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	3	0,8			3	0,3
Fabr. de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	19	4,8			19	2,0
Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos						
Fabricación de material y equipo eléctrico	2	0,5			2	0,2
Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	9	2,3			9	1,0
Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	34	8,5	15	2,8	49	5,3
Fabricación de otro material de transporte	4	1,0			4	0,4
Fabricación de muebles	7	1,8	2	0,4	9	1,0
Otras industrias manufactureras	6	1,5	6	1,1	12	1,3
Reparación e instalación de maquinaria y equipo	4	1,0			4	0,4
Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado						
Captación, depuración y distribución de agua						
Recogida, tratamiento de aguas residuales						
Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización	1	0,3	3	0,6	4	0,4
Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos						
Construcción de edificios	17	4,3			17	1,8
Ingeniería civil	3	0,8			3	0,3
Actividades de construcción especializada	30	7,5	3	0,6	33	3,5
Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	25	6,3			25	2,7
Comercio al por mayor e intermediarios, excepto de veh. de motor y...	25	6,3	42	7,9	67	7,2
Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	18	4,5	60	11,3	78	8,4

.../...

.../...

CLASIFICACIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES	Hombres		Mujeres		Total	
	N	%	N	%	N	%
Transporte terrestre y por tuberías	9	2,3			9	1,0
Transporte marítimo y por vías de navegación interiores						
Transporte aéreo	1	0,3			1	0,1
Almacenamiento y actividades anexas al transporte	2	0,5			2	0,2
Actividades postales y de correos	1	0,3			1	0,1
Servicios de alojamiento	4	1,0	18	3,4	22	2,4
Servicios de comidas y bebidas	8	2,0	63	11,8	71	7,6
Edición						
Actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión,...						
Actividades de programación y emisión de radio y televisión	1	0,3			1	0,1
Telecomunicaciones	1	0,3			1	0,1
Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con informática						
Servicios de información	1	0,3			1	0,1
Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones						
Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto S.S. obligatoria						
Actividades auxiliares a los servicios financieros y a los seguros						
Actividades inmobiliarias						
Actividades jurídicas y de contabilidad			1	0,2	1	0,1
Acts. de las sedes centrales; acts. de consultoría de gestión empresarial						
Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	1	0,3	1	0,2	2	0,2
Investigación y desarrollo						
Publicidad y estudios de mercado			1	0,2	1	0,1
Otras actividades profesionales, científicas y técnicas			1	0,2	1	0,1
Actividades veterinarias						
Actividades de alquiler	1	0,3	0	0,0	1	0,1
Actividades relacionadas con el empleo	8	2,0	4	0,8	12	1,3
Acts. de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y...						
Actividades de seguridad e investigación			1	0,2	1	0,1
Servicios a edificios y actividades de jardinería	12	3,0	83	15,6	95	10,2
Acts. administrativas de oficina y otras acts. auxiliares a las empresas	2	0,5	1	0,2	3	0,3
Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria	10	2,5	21	3,9	31	3,3
Educación	2	0,5	5	0,9	7	0,8
Actividades sanitarias	10	2,5	24	4,5	34	3,6
Asistencia en establecimientos residenciales	3	0,8	16	3,0	19	2,0
Actividades de servicios sociales sin alojamiento			5	0,9	5	0,5
Actividades de creación, artísticas y espectáculos						
Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras acts. culturales						
Actividades de juegos de azar y apuestas						
Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	3	0,8	1	0,2	4	0,4
Actividades asociativas	2	0,5	3	0,6	5	0,5
Reparación de ordenadores, efectos personales y art. uso doméstico	2	0,5	1	0,2	3	0,3
Otros servicios personales	1	0,3	28	5,3	29	3,1
Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico	1	0,3	4	0,8	5	0,5
Actividades de hogares como productores de bs y serv para uso propio						
Pendientes de clasificar						
<b>Total</b>	<b>399</b>	<b>100</b>	<b>533</b>	<b>100</b>	<b>932</b>	<b>100</b>

Datos provisionales.

Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración (Observatorio de EP. Enero-Diciembre de 2016)

Cuadro II.5.21

**ENFERMEDADES PROFESIONALES. Nº DE PARTES CON BAJA COMUNICADOS, DISTRIBUIDOS POR CNO-11 EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2016**

CLASIFICACIÓN NACIONAL DE OCUPACIONES 2011	Hombres		Mujeres		Total	
	N	%	N	%	N	%
11 Miembros poder ejecutivo, cuerpos legislativos; directivos de la AAPP...			1	0,2	1	0,1
12 Directores de departamentos administrativos y comerciales	1	0,3			1	0,1
13 Directores de producción y operaciones						
14 Directores y gerentes de empresas de alojamiento, restauración y comercio						
15 Directores y gerentes empresas de serv. no clasificados bajo otros epígrafes						
21 Profesionales de la salud	6	1,5	11	2,1	17	1,8
22 Profesionales de la ens. infantil, primaria, secundaria y postsecundaria	2	0,5	5	0,9	7	0,8
23 Otros profesionales de la enseñanza			2	0,4	2	0,2
24 Profs. de la ciencias físicas, químicas, matemáticas y de las ingenierías	4	1,0			4	0,4
25 Profesionales en derecho						
26 Especialistas en organización de la AAPP y de las emp. y en la comercializ.						
27 Profesionales de las tecnologías de la información						
28 Profesionales en ciencias sociales			1	0,2	1	0,1
29 Profesionales de la cultura y el espectáculo	3	0,8			3	0,3
31 Técnicos de las ciencias y de las ingenierías	9	2,3			9	1,0
32 Supervisores en ingeniería de minas, inds. manufac. y construcción						
33 Técnicos sanitarios y profesionales de las terapias alternativas			1	0,2	1	0,1
34 Profesionales de apoyo en finanzas y matemáticas						
35 Representantes, agentes comerciales y afines						
36 Profs. apoyo gestión administrativa; técnicos fuerzas y cuerpos de seguridad						
37 Profs. de apoyo de servicios jurídicos, sociales, culturales, deportivos y afines						
38 Técnicos de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC)	1	0,3			1	0,1
41 Empleados en serv. contables, finan. y servs. de apoyo a produc. y transporte			1	0,2	1	0,1
42 Empleados de bibliotecas, servicios de correos y afines						
43 Otros empleados administrativos sin tareas de atención al público	1	0,3	1	0,2	2	0,2
44 Empleados agencias de viajes, recepc. y telef.; empleados ventanilla y afines	1	0,3			1	0,1
45 Empleados admvos. con tareas atención al pco. no clasifs. bajo otros epígr	1	0,3			1	0,1
50 Camareros y cocineros propietarios			3	0,6	3	0,3
51 Trabajadores asalariados de los servicios de restauración	8	2,0	52	9,8	60	6,4
52 Dependientes en tiendas y almacenes	9	2,3	50	9,4	59	6,3
53 Comerciantes propietarios de tiendas			1	0,2	1	0,1
54 Vendedores (excepto en tiendas y almacenes)			5	0,9	5	0,5
55 Cajeros y taquilleros (excepto bancos)						
56 Trabajadores de los cuidados a las personas en servicios de salud	1	0,3	9	1,7	10	1,1
57 Otros trabajadores de los cuidados a las personas			2	0,4	2	0,2
58 Trabajadores de los servicios personales	3	0,8	23	4,3	26	2,8
59 Trabajadores de los servicios de protección y seguridad						
61 Trabajadores cualificados en actividades agrícolas	9	2,3	3	0,6	12	1,3
62 Trabs. cualificados en acts ganaderas (incluidas avícolas, apícolas y similares)	4	1,0			4	0,4
63 Trabajadores cualificados en actividades agropecuarias mixtas						
64 Trabs. cualificados en actividades forestales, pesqueras y cinegéticas	1	0,3	1	0,2	2	0,2

.../...

.../...

CLASIFICACIÓN NACIONAL DE OCUPACIONES	Hombres		Mujeres		Total	
	N	%	N	%	N	%
71 Trabajadores en obras estructurales de construcción y afines	38	9,5	1	0,2	39	4,2
72 Trab. de acabado de construc e instal (exc. electric.), pintores y afines	15	3,8			15	1,6
73 Soldadores, chapistas, montadores estr. metál., herreros, elab. de herrami	25	6,3	4	0,8	29	3,1
74 Mecánicos y ajustadores de maquinaria	23	5,8	1	0,2	24	2,6
75 Trabajadores especializados en electricidad y electrotecnología	4	1,0			4	0,4
76 Mecánicos de precisión en met., ceramistas, vidrieros, arts. y artes gráficas	6	1,5	3	0,6	9	1,0
77 Trabajadores de la industria de la alimentación, bebidas y tabaco	16	4,0	22	4,1	38	4,1
78 Trabs. madera, textil, confección, piel, cuero, calzado y otros operarios en	18	4,5	19	3,6	37	4,0
81 Operadores de instalaciones y maquinaria fijas	43	10,8	43	8,1	86	9,2
82 Montadores y ensambladores en fábricas	33	8,3	13	2,4	46	4,9
83 Maqu. locomotoras, operadores m. agrícola y equ. pesados móv. y marine	5	1,3			5	0,5
84 Conductores de vehículos para el transporte urbano o por carretera	7	1,8			7	0,8
91 Empleados domésticos			2	0,4	2	0,2
92 Otro personal de limpieza	5	1,3	122	22,9	127	13,6
93 Ayudantes de preparación de alimentos			10	1,9	10	1,1
94 Recogedores res. urb., vendedores callejeros y otras ocupac. elem. en serv	8	2,0	6	1,1	14	1,5
95 Peones agrarios, forestales y de la pesca	13	3,3	15	2,8	28	3,0
96 Peones de la construcción y de la minería	6	1,5			6	0,6
97 Peones de las industrias manufactureras	18	4,5	43	8,1	61	6,5
98 Peones del transporte, descargadores y reponedores	10	2,5	3	0,6	13	1,4
00 Ocupaciones militares						
Pendiente de clasificar	42	10,5	54	10,1	96	10,3
<b>TOTAL</b>	<b>399</b>	<b>100</b>	<b>533</b>	<b>100</b>	<b>932</b>	<b>100</b>

Datos provisionales.

Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración (Observatorio de EP. Enero-Diciembre de 2016)

Cuadro II.5.22

**ENFERMEDADES PROFESIONALES. Nº DE PARTES CON BAJA COMUNICADOS, DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE ENFERMEDADES PROFESIONALES. C.V., 2016**

GRUPOS	Hombres		Mujeres		Total	
	N	%	N	%	N	%
1. Enfermedades Profesionales causadas por agentes químicos	6	1,5	7	1,3	13	1,4
2. Enfermedades Profesionales causadas por agentes físicos	344	86,2	481	90,2	825	88,5
3. Enfermedades Profesionales causadas por agentes biológicos	5	1,3	7	1,3	12	1,3
4. Enfermedades Profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidos en otros apartados	17	4,3	14	2,6	31	3,3
5. Enfermedades Profesionales de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidos en alguno de los otros apartados	26	6,5	23	4,3	49	5,3
6. Enfermedades Profesionales causadas por agentes carcinógenos	1	0,3	1	0,0	2	0,2
<b>Total</b>	<b>399</b>	<b>100</b>	<b>533</b>	<b>100</b>	<b>932</b>	<b>100</b>

Datos provisionales.

Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración (Observatorio de EEP. Enero-Diciembre de 2016)

Una vez analizados los cuadros sobre accidentes en jornada de trabajo por actividades económicas más peligrosas, queda constatado que el porcentaje de representación de las que ocupan los primeros puestos (industria manufacturera, comercio al por mayor y al por menor, hostelería, construcción y agricultura, ganadería, selvicultura y pesca) han experimentado un incremento con relación a los dos años anteriores, tras sucesivos descensos en ejercicios previos a 2014. El inicio de la recuperación económica, con una mayor actividad y un mayor número de trabajadores expuestos, la temporalidad en la contratación, la precariedad en el trabajo, la falta de formación, la rotación y la reducción en la inversión en prevención, han contribuido a elevar estos porcentajes, habiéndose registrado en 2015 un incremento de 3,4 puntos y de 3,9 puntos para 2016, en el número de trabajadores expuestos a riesgo de accidente, como se ha mencionado con anterioridad.

Como viene sucediendo en los dos últimos ejercicios vuelve a constatarse para este año un repunte en los índices de incidencia de los accidentes con baja en jornada de trabajo y en las enfermedades profesionales.

*El CES-CV manifiesta su preocupación por el incremento en el número de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Es evidente que a pesar de lo mucho que se ha avanzado para reducir los índices de siniestralidad, es imprescindible ahondar en las políticas de formación, información y cultura de la prevención, así como la puesta en marcha de los instrumentos de vigilancia y seguimiento desarrollados por las partes implicadas en materia de prevención (administración, dentro de esta la inspección de trabajo, y los agentes económicos y sociales).*

*Respecto a las enfermedades profesionales, el CES-CV considera que habría que perfeccionar el sistema de evaluación de las mismas. Es necesario evitar la actual situación de infradeclaración. En tal sentido, resulta imprescindible una actualización del catálogo de enfermedades, armonizándolo con el de la Unión Europea, y acentuar y perfeccionar el sistema de revisiones médicas para un mayor control de la asistencia.*

Recientemente, mediante Acuerdo de 24 de marzo de 2017, del Consell, se aprobaba el Plan de prevención de riesgos laborales para el ámbito de la Administración de la Generalitat, de aplicación a partir de 2017, cuyo objetivo fundamental en materia preventiva es la mejora de las condiciones de trabajo, por medio de acciones dirigidas a elevar el nivel de protección, la seguridad y la salud del personal funcionario, estatutario y laboral de la Generalitat, en aras a lograr el mayor nivel de bienestar laboral del mismo.